MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 14-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves seis de marzo del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidenta.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclos, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclos, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Invitados

Rafael Ramírez Pacheco	Director del proyecto SABER.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del orden del día.

II. Implementación y ejecución del Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos, Plataforma Ministerial SABER, a cargo del Viceministerio Administrativo.

III. En seguimiento a los acuerdos del Consejo Superior de Educación, se solicita adición al Acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024, de la sesión 72-2024, a cargo del secretario general.

IV. Informe de Comisiones.

IV.I Comisión de Planes y Programas.

IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

V. Correspondencia.

VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO I

Discusión y aprobación del orden del día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Iniciaríamos la sesión número catorce veinte veinticinco al ser las cinco cuarenta y dos y empezaríamos con la discusión aprobación del Orden del día, que el día de hoy tenemos varios puntos. El primero tiene que ver con la implementación y ejecución de la plataforma SABER, que es un tema que ustedes me habían solicitado, ahí lo va a exponer el encargado de la plataforma SABER que es don Rafael Ramírez. Luego tenemos el punto número tres, tiene que ver con informe de comisiones, ahí vienen Comisiones de Leyes y Reglamentos y otros puntos de la Comisión de Planes y Programas. En el cuarto lugar está el seguimiento de los acuerdos del Consejo Superior de Educación, donde se solicitan en el acuerdo AC-CS-quinientos seis-setenta y dos-dos mil veinticuatro de la sesión setenta y dos, veinticuatro, a cargo de don Rodolfo. Y tenemos correspondencia, ¿asuntos varios no hay? y ahí terminaremos la sesión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Asuntos varios.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Asuntos varios. Muy bien. Pasamos a votar el Orden el día, ¿si les parece bien?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado y firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-117-14-2025

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número catorce del dos mil veinticinco, celebrada el jueves seis de marzo *del dos mil veinticinco.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO II
Implementación y ejecución del Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos, Plataforma Ministerial SABER

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y les voy a pedir su aprobación para hacer ingresar a don Rafael Ramírez Pacheco, quien es el director de la plataforma SABER. Si gustan alzamos la mano para el ingreso de don Rafael.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobar firma el ingreso de don Rafael.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-118-14-2025

Aprobar el ingreso del señor Rafael Ramírez Pacheco, director del proyecto SABER.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasemos a llamarlo don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un segundito.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Nos escucha, don Rafael?

Señor Rafael María Ramírez Pacheco: Hola, muy buenas, sí señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aquí tenemos a todo el Consejo, ¿cuánto tiempo necesitas? Veinte minutos ¿te parece?

Señor Rafael María Ramírez Pacheco: Que no creo que podamos abarcarlo en veinte minutos, pero intentémoslo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tal vez ahí el Consejo es generoso y le puede dar unos cinco más.

Señor Rafael María Ramírez Pacheco: Está bien.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si gusta empezamos con la presentación.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Rafael, perdón, señor ministro, ¿usted la va a presentar o se la presentamos nosotros?

Señor Rafael María Ramírez Pacheco: Si usted gusta lo proyecto, yo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto, sí señor.

Señor Rafael María Ramírez Pacheco: Buenas ¿Usted me indica, don Rodolfo, puedo proyectar?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, por favor.

Señor Rafael María Ramírez Pacheco: Sí, señor, ¿doy inicio?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Rafael.

Señor Rafael María Ramírez Pacheco: Gracias. Bueno. Primero mi nombre es Rafael, estoy a cargo del proyecto de la plataforma SABER, un proyecto que inició hace algunos años y en esta administración se le ha dado un auge importante para poder obtener beneficios a corto plazo. Voy a tratar de conversarles desde esta agenda. Lo primero es ver qué es la plataforma SABER, luego vamos a ver un momentito la parte de transformación digital, esto fue lo que

hizo que varias veces otros equipos de trabajo trataron de hacer productos como este y no lograron la meta por una serie de situaciones que teníamos dentro de la gestión, tuvimos que hacer una transformación digital para poder acomodar las cosas, para poder estandarizarlas e irnos hacia la parte de la transformación. ¿Dónde nos encontramos? ¿Hacia dónde nos dirigimos? Y hablamos de los beneficios y si nos queda tiempo les enseñamos la plataforma para que ustedes la puedan conocer, después de eso la sesión de preguntas que ustedes tengan a bien. Voy a ir un poquitito rápido para aprovechar el tiempo. Cuando nosotros comenzamos con este proyecto teníamos una situación de temas que daban vuelta en administración, daban vuelta en los centros educativos, daban vuelta las direcciones, eran temas como: ¿Dónde se guardan los datos de los estudiantes?, el traslado de labores administrativas a la parte docente, que muchas veces se llena un formulario tres o cuatro veces y lo que cambia es muy poquita información. La parte de centralización de procesos en la sede central hay un miedo de poder darle poder a los directores para que tomen decisiones. Ese tipo de situaciones fueron, se recopilaron como una parte de los generadores del cambio que necesitábamos abarcar. Algo importante, toda la estrategia de la plataforma fue asociada a la política educativa en sus cuatro pilares principales. Los diferentes objetivos que hemos, que van a poder ver, todos fueron alineados a nivel de la política educativa. SABER está compuesto por actores, estos actores son los que le dan vida a la plataforma. SABER es una plataforma tecnológica que permite a los diferentes actores poder convivir dentro de la plataforma, por eso, en la parte de arriba ven un término que es poco utilizado, que es "sistemas rectoriales", ¿qué es un sistema rectorial?, es un sistema donde las personas laboran y hacen su gestión dentro de la plataforma muy diferente a plataforma donde reporto información, debo ir y registrar la información porque debo hacerlo, aquí no, SABER lo que hace es hacer gestión de las personas ¿qué significa eso? Que, por ejemplo, el equipo de servicios educativos en la plataforma directo, ellos reciben las órdenes de cierre de centro, de apertura de centros, de cierres temporales y lo aplican directo en la plataforma para que en línea todos los demás actores podamos verlo, por ejemplo, si hoy entró a una orden de cierre, inmediatamente los equipos de conectividad mandan a desconectar el Internet, mandan a ver cómo vamos a hacer con las diferentes instancias que el MEP tiene invertidas ahí. Hay todo un proceso de gestión que se hace dentro de la plataforma porque los actores trabajar, aquí tenemos los centros educativos, tenemos una ramita donde estamos entrando muy fuerte con las juntas de educación, con un sistema nuevo. Tenemos un valor agregado muy fuerte sobre las supervisiones, porque los supervisores pueden ingresar a la plataforma y ver los datos y ver la gestión que hace cada centro educativo, con solo su clave ellos pueden llegar y asumirlo, incluso, si un director por alguna razón no está en su puesto, por ejemplo, o porque por un cese de labores o pensión, el supervisor puede asumir su rol sin necesidad de estar en el centro educativo, puede aprobar y todo desde su propio despacho, no tiene que desplazarse al centro educativo, puede ver la matrícula, incluso, un centro educativo, imagínese un caso de un estudiante que debe resolver, el director no tiene que ir al centro educativo para ver si el expediente se o no se hizo, lo que él instruyó se logró, lo puede ver desde la plataforma. Tenemos la parte de la dirección regional que es de la misma manera una parte jerárquica hacia arriba. Tenemos los rectores, que es el centro de operación de todo ¿Por qué? Porque al ser un sistema rectorial la gente que está en el centro educativo cuando se conecta, a diferencia de otros sistemas, ya el centro educativo aparece configurado, esto no es como lo que alguna vez vimos con CA de que los centros educativos se quejan porque tienen que

Auditoría Interna M.E.P.

entrar y configurar cada año todo el centro educativo, aquí no, aquí ya es un sistema rectorial. Cuando el director inicia el primero de febrero, él va a poder ver ya toda su gestión acomoda «estas son las modalidades que tengo aprobadas, esto que podemos ver aquí, ya tengo las estructuras para poder generar la matrícula», todo esto ya está creado cuando él ingresa, porque eso se hace desde la parte rectorial, desde la sede central, se configura y automáticamente eso se hereda a los centros educativos. Luego una de la parte importante es que todo está centralizado, tenemos un servicio de estadísticas muy bueno porque todo llega en un solo sistema. Una de las cosas que vamos a ir conversando es la parte de la coordinación interinstitucional, que es muy fuerte, sí matriculo un estudiante en SABER en los otros sistemas, ya no tengo por qué registrar el estudiante, porque ya el MEP lo conoce, los otros sistemas automáticamente lo utilizan, por ejemplo, este año que estamos estrenando el nuevo sistema de juegos deporticos, aquí con doña Jacqueline, el centro, el sistema de juegos deportivos a la gente le ha gustado mucho porque no tienen que matricular a los estudiantes, cuando ellos ingresan ya en el de juegos deportivos sale la matrícula, nada más seleccionan los estudiantes que van a participar, todo automático. La ruta que hemos decidido viene en dos pilares principales: El primer pilar tiene que ver con conectar los centros educativos a Internet y la parte de las redes internas. No hacemos nada con conectar un centro educativo a Internet si no tiene una red interna que permita distribuir o llegar a ese Internet a las aulas. El segundo pilar que tiene que ver con propiamente la plataforma. Esto se dividió en dos proyectos, un proyecto lo lleva la Dirección de Informática y el otro proyecto lo llevamos nosotros como un área afín a los viceministerios, que es la plataforma. La plataforma tiene tres ejes: El de integrar necesidades, que tengamos, construir nuevos módulos y la parte de capacitación, que es importante que la gente pueda tener un lugar en donde pueda ir y ver cómo se hacen las cosas, tenemos una fuente de información bastante fuerte, donde la gente puede ver videos, puede hacer consultas, tenemos un sistema de inteligencia, usted hace consultas y el sistema de inteligencia le contesta a la persona para que no tenga alguna dependencia de alguien que le tenga que explicar. Empecemos un momentito con la parte de transformación digital, esto me parece que es lo más novedoso que tuvo la plataforma en su momento, toda la parte de transformación digital nos ayudó a acomodarnos y aquí el Consejo en aquel momento tuvo una participación muy activa. Vamos a ver, la transformatización digital, la estamos trabajando en cuatro ejes: Uno, el modelo de ejes de centros educativos, vean, antiguamente esto parecía un Pali, todo mundo tenía que saberse los códigos presupuestarios para poder trabajar dentro de la plataforma, perdón, dentro del MEP, aquí cambiamos a un "modelo de códigos presupuestarios", a un "modelo de expedientes" en donde el centro educativo todo está centralizado, si alguien hizo una solicitud de infraestructura ahí la puede ver, si se le dio pupitres ahí lo puede ver, si es que hizo una solicitud de alguna situación, por ejemplo, mantenimientos, ahí lo puede ver, a eso es lo que nos dirigimos a un modelo por expedientes. El modelo de gestión de identidades, la matrícula que reportan a veces los directores, tiene algunas inconsistencias porque ellos no reportan el número de cédula, en SABER se registra por número de cédula, se tuvo que tomar acciones sobre el manejo de las identidades. En la tercera parte: El modelo de ofertas que fue el que se trabajó junto con el consejo directivo de aquel momento. ¿Por qué? Porque nosotros tenemos setenta y dos modalidades educativas aprobadas por los diferentes consejos, esas setenta y dos modalidades están distribuidas en todo el sistema educativo costarricense. El problema es que no existe un lugar o no existía uno lugar en donde pueda ver ¿cuáles centros educativos son?,

¿de qué modalidad, no puedo saber si el Liceo de Puntarenas da alfabetización o no, en SABER eso sí se puede ver, se tuvo que manejar un modelo para centralizar la información, estandarizarla y el tercero es el modelo de expedientes, que es cada uno de los actores de la educación tiene un expediente centralizado, por ejemplo, los que han trabajado por muchos años en la educación esto les va a parecer muy interesante. La parte de arriba es cómo funcionábamos, tengo un código SABER, perdón, un código presupuestario asociado a una escuela, históricamente, por ejemplo, una unidad pedagógica tiene una particularidad, es un centro educativo que por sí solo él puede tener un jardín de niños dentro, un Kínder, como le decimos nosotros, puede ser escuela y tiene colegio y eso es un solo centro educativo, pero en la forma o el modelo en que lo hemos venido trabajando en los últimos veinte años, es que en realidad para la forma en que documentamos eran tres centros educativos, por ejemplo, aquí vemos un I.E.G.B., este centro educativo tiene escuela y tiene colegio y jardín de niños por sí solo. ¿cuál es la situación? Veamos, esto es un caso real, en la parte de arriba en las estadísticas tengo tres centros educativos y eso no es verdad, es un solo centro educativo, históricamente, nosotros llegamos y vemos ocho mil, nueve mil centros educativos, eso no es cierto, eso son ofertas educativas, no son, o servicios educativos como le llamaban, nosotros pasamos o migramos eso a un modelo conceptual diferente, porque ahora tenemos expedientes. El centro educativo es un todo, una institucionalidad y dentro hay ofertas, nosotros eliminamos esos códigos que están en la parte de abajo, eso no se ve, eso solo se usa para financiero, para cosas presupuestarias, pero los docentes no tienen por qué saber esas cosas, los directores no tienen por qué saber esas cosas, porque pueden trabajar sin ese tipo de situación. Por ejemplo, aquí vemos la República de Panamá, que es una I.E.G.B. ¿Qué pasa? Ese centro educativo tiene ciclo materno, tiene primer y segundo ciclo, tiene aula integrada, tiene tercer ciclo, esto es un ejemplo, todo está en un solo expediente, podría sacar la matrícula completa del centro o por ofertas, por ejemplo, si conecto ese centro educativo, ¿qué conecto la escuela o el colegio?, porque a veces están separadas por una malla, ¿qué parte está conectada al centro educativo?, ahora sí podemos inventariar esto correctamente. Aquí tenemos la parte, por ejemplo, de la identificación de los estudiantes. Nosotros teníamos un problema gigantesco a nivel de regiones, ¿por qué? porque un estudiante se nos matricula con un pasaporte, pero algunos países cuando usted renueva el pasaporte, le dan un número nuevo, se pierde la historia educativa aquí en el ministerio y era un desastre a nivel de datos, esto ¿qué fue lo que se hizo?, se buscó un modelo de identidades, el MEP en adelante va a permitir matrículas sobre cédula, Dimex y utilizamos una identificación MEP, como un carnet provisional para los chicos que tienen alguna condición especial o su dato probatorio o regulatorio no nos sirve por porque cambia, por ejemplo, este es el modelo que utilizamos para todo el país. Personas, por ejemplo, el último esa para ahorita Yis Rö que está ahí, se utiliza porque en aquel momento las autoridades que había le quisieron poner un nombre particular a nuestro carnet y se le usó la palabra Yis Rö, que significa: "este soy yo" en Cabécar, por eso es que se ve por ahí el nombre del carnet. Luego tenemos una situación complicada a la hora de manejar los estudiantes matriculados, ¿un estudiante cuando fallece se rebaja de la matrícula o no se rebaja o se sigue contabilizando para depositar los beneficios educativos al centro, por ejemplo, las transferencias?, si un estudiante fallece ¿qué sucede?, ¿se rebaja no se rebaja?, ¿cómo nos damos cuenta si fallece o no, si se va al exterior?, ¡qué pasa con esa matrícula inicial que me dieron y no la tengo en línea? El estatus del estudiante ahora tiene un modelo conceptual digital, las personas estudiantes pueden estar regular, pueden estar en un

riesgo de exclusión que nos permita activar una un seguimiento, el estudiante mediante alertas tempranas o una persona que se nos marcha, que se pone, excluido, para poder aplicar los protocolos de reincorporación. Por último, esto es lo que nos había revisado el Consejo en su momento, todo el modelo educativo de Costa Rica se agrupó en esta estructura para poder manejar, nosotros le llamamos "modelo de ofertas", uno de los problemas más grandes y ustedes que son del de educación lo conocen es el lenguaje, lo que es modalidad para mí no es modalidad para académico ni es modalidad para educación técnica. Cuando hablamos de servicios, a quien le pregunte le va a dar una definición diferente a servicios, en aquel momento lo que utilizamos con el Consejo fue tratar de definir algunas palabras que pudieran estandarizarse en la plataforma digital y que la gente las fuera adoptando, no hacerlas impuestas, sino que las personas las fueran adoptando, ahí tenemos, por ejemplo, ¿qué es una oferta?, se refiere a la forma en que atendemos la educación. Voy a darle un clic para poder ver, por ejemplo, estas son las seis ofertas educativas que tiene Costa Rica, toda la educación se agrupa en esas seis ofertas educativas. Si nosotros nos vemos tenemos modalidades, ¿qué es una modalidad?, se refiere a la forma en que educamos al ciudadano, si estoy en un colegio, en ese colegio tengo, puedo trabajar con área académica, área técnica o área artística, lo podemos ver por aquí, tengo un colegio, tengo una modalidad y aquí tengo las modalidades. ¿Cuánto se convierte en modalidad? Cuando el plan de estudios cambia, si el plan de estudios cambia, es una modalidad nueva, así lo maneja la plataforma digital. Luego tenemos la parte de abajo, que son los niveles que permiten decir ¿cómo va avanzando nuestro estudiante en el sistema educativo? Este modelo es el que actualmente utiliza la plataforma para para todo esto, lo revisaron todos los actores de la educación, en aquel momento fue un proceso desgastante, pero pudimos estructurarlo para poder manejarlo así. ¿Dónde nos encontramos?, ahora veamos en este momento qué se usa en los centros educativos, ¿dónde nos encontramos?, es precisamente ¿qué es lo que hoy en día se usa en el centro educativo de la plataforma? La plataforma está dividida en algunos temas que son cuatro: El primer tema es la persona estudiante, el segundo tema es el centro educativo, el tercer tema la evaluación y la asistencia y el cuarto tema de la gestión docente. Hoy en día, la evaluación y asistencia se utiliza tema por aparte, sistema que se ha identificado por parte de toda la comunidad educativa con de carencias, la vamos a llevar a otro nivel, trasladándola a SABER. Vamos a ver, por primera parte en el primer tema donde tenemos, hoy en el centro educativo se registra la matrícula, hay una ficha básica, una de las cosas principales que hemos utilizado es tratar de disminuir la carga de trabajo en el centro educativo, ¿cómo?, conectando otros sistemas, por ejemplo, para hacer una matrícula, nadie en el centro educativo va a registrar el nombre completo, la edad o la fecha de nacimiento, quiénes son sus papás, nada de eso se registra, todo eso que antes se tenía que hacer a pie en formularios, eso se puede hacer de forma automática, ¿cómo?, usted pone el número de cédula y automáticamente él va al Tribunal Supremo de Elecciones trae la certificación de nacimiento, la coloca en su expediente, viene llena toda la información, eso lo vamos desapareciendo de los centros educativos, no pidamos papeles que ya hoy tenemos por acá, ¿qué tenemos por ahí?, cuando registramos la ficha básica, que es con el que se registra el estudiante, tenemos el registro de discapacidades. Desde el momento de matrículas sabemos cuál es la necesidad para poder atenderla. El registro de apoyos educativos, por ejemplo, terapia de lenguaje, ese tipo de situaciones se pueden registrar desde el momento de la matrícula, él venía con terapia de lenguaje, este año vamos a continuar sí o no y lo registramos para activar todo el protocolo

de seguimiento, a eso. Luego tenemos los datos de conectividad, si el estudiante tiene conectividad en su casa, no tiene eso, no lo aprendimos durante la pandemia que no teníamos los datos y tuvimos que salir en carrera para saber cómo ayudábamos a los chicos. Otros datos básicos como la repitencia, el indigenismo, ese tipo de situación las identificamos porque el trato del estudiante es diferente. Luego, tenemos la parte de gestión de traslados, eso nos permite controlar la exclusión, nos permite que cuando nosotros llegamos a hacer una matrícula, esa matrícula luego se traslada o esa persona estudiantes se traslada para otro centro educativo, eso se hace en la plataforma, me permite identificar en todo momento dónde está el estudiante y en el expediente, puedo darle seguimiento a esos casos, por ejemplo, les cuento la anécdota que el día lunes de esta semana el OIJ nos mandó a pedir una situación especial con una orden de un juez, por que un chico tenía una situación especial ahí de seguimiento de abandono y nos dimos cuenta que en tres años había pasado por catorce centros educativos, acaba vez que detectaba una agresión o algo, lo pasaban de centro educativo, pudimos ayudarle al OIJ a presentar ese expediente. Luego tenemos la parte de seguimiento, matrículas, que es lo que les decía que el supervisor, el director regional, pueden ver la matrícula del centro, pueden ver el comportamiento de la matrícula en el tiempo, puedo saber en los últimos cuatro años cuál es el comportamiento de esa matrícula. Tengo la parte de alertas tempranas que es uno de los éxitos, incluso, que en la región nos han reconocido porque no solamente manejamos la alerta temprana, si no podemos saber por qué se dan esas alertas tempranas, qué comportamiento, los protocolos han sido ajustados, nos vamos dando cuenta que está sucediendo en el centro educativo, que pone en riesgo a nuestros estudiantes. Luego, están los juegos deportivos que estamos estrenando, este módulo de juegos deportivos ahí, con la ayuda de doña Jacqueline, que en los últimos seis meses la hemos tenido como loca, ¿verdad, doña Jacqueline?, ahí vamos. Luego, tenemos la parte de interconexión con CEA, lo que les mencionaba, ahora el CEA ya no hay que registrar estudiantes, ya lo jala automáticamente de SABER. Tenemos la gestión de cuentas de correo, que era algo que los directores nos pedían, tenían que estar mandando correos a la sede central porque se les perdió la clave de un estudiante, no, ustedes se meten a SABER y le gestiona el correo ahí mismo en el educativo, incluso, se prohibió en la sede central hacer gestión sobre estudiantes. ¿Para qué? Para ayudar a los supervisores y a los directores regionales de que no haya duplicidad de solicitudes, sino solamente un único lugar donde podemos trabajar los correos electrónicos. Los correos electrónicos están conectados con el expediente, por ejemplo, si un estudiante recibió una adopción, sus padres cambian y muchas veces un nombre cambia, si eso lo reconoce el Tribunal Supremo Elecciones cuando se cambia, en el expediente del Tribunal Supremo de Elecciones automáticamente nosotros lo cambiamos en SABER y el correo electrónico se identifica con el nuevo nombre del estudiante, por ejemplo, los apellidos de él, de la nueva familia. Ya no tenemos ese poder engorroso de llegar y tener que hacer trámites en uno en otro, no con solo que lo haga el Tribunal ya nosotros heredamos todo eso y lo manejamos en nuestros sistemas. Tenemos el expediente del estudiante, que es algo que viene nuevo, ya se terminó de desarrollar durante este año estamos capacitando, viene parte de información personal, la información registral, el expediente de orientación, logros y participaciones, servicio comunal, todo eso ya se concluyó. El año pasado se terminó de desarrollar todo en diciembre y este año estamos en los procesos de capacitación porque no podemos entrar con todos al mismo tiempo, vamos a ir por tractos, primero va a salir primera infancia, luego va a salir las escuelas, luego van a salir los colegios

Auditoría Interna M.E.P.

y vamos alimentando la plataforma poco a poco de información del expediente. Integración de datos, con el registro de información socioeconómica, una situación que teníamos muy compleja, era que el IMAS tiene que mandar personas a poder actualizar su registro de información socioeconómica y resulta que comparte muchísimos datos con el MEP el expediente nuestro comparte muchísimos datos con el expediente de IMAS, ¿por qué tenemos que esperar para poder dar un beneficio de beca a que un técnico de IMAS lo visite?, a que un orientador nuestro haga las entrevistas, no, ahorita lo que lo que hicimos fue que lo incorporamos en el expediente del estudiante, podemos compartir los datos con el IMAS para agilizar el proceso de entrega de becas y no esperar burocracias que no nos permiten ayudar al estudiantes pronto y eso nos va a generar una situación compleja ¿Cuál es la situación compleja ahí?, que el estudiante no recibe el beneficio en tiempo, ahorita con esto nuevo vamos a poder trasladar los datos desde SABER hacia IMAS utilizando SINIRUBE como plataforma. Luego tenemos la parte de los juegos deportivos que se actualizó, la interconexión con el nuevo sistema CEA, de bibliotecas e interconexión con SINIRUBE que ahorita vamos a ver un poquitito eso. Interconexión con el IMAS a través de SINIRUBE. Tenemos la parte de cositas nuevas que en este momento estamos desarrollando, esto que está aquí es lo que hoy se está trabajando, se está desarrollando: La gestión de estadística para eliminar los censos que se hacen en Excel y todos centralizarlos en la plataforma, así no se repiten datos. Módulo de gestión de juntas de educación, estamos en este momento en el diseño del nuevo módulo, pero no para que los centros vean solamente cuánto le depositamos, no para hacer la gestión completa de las juntas en el sistema. Tenemos un módulo SEGURED que probablemente don Leonardo les puede adelantar aquí. SEGURED es el sistema de riesgos y seguridad en los centros educativos, es una iniciativa que hoy estamos trabajando para integrarnos a la política de seguridad Plus que tiene el estado en este momento y los planes de riesgo y seguridad que todos los centros educativos tienen que hacer anualmente y presentarlos para que la Comisión Nacional de Emergencia lo exige, ahora lo estamos digitalizando, para que sea muy rápido hacernos, ellos contestan algunas preguntas y el sistema genera el formato de la Comisión Nacional de Emergencias de forma automática. Cada centro educativo le alivianamos ese trabajo a la comunidad educativa que trabaja con el director. El módulo de maternidad y paternidad, que es un módulo que en este momento se está concluyendo para poder compartir datos MEP-PANI, en este momento solamente falta la parte de puesta en producción. El módulo de gestión vocacional, que es un sistema que empezamos pronto con el equipo de doña Jacqueline de Vida Estudiantil que lo que permite es darle seguimiento en el colegio a los chicos para que ellos vayan descubriendo su vocación, porque tenemos una situación muy especial de que los chicos se los pasan mucho de carrera en las universidades. A veces un año se pasan a otra carrera porque tienen problemas para identificar su vocación, este sistema permite acompañarlos durante el colegio para que ellos vayan autoexplorando la vocación que tienen para sus estudios. Luego tenemos la parte de la gestión de educación técnica, que es una iniciativa nueva, que eso es lo que busca es darles gestión a las especialidades desde el momento de creación hasta el monitoreo, ¿cuántas personas se gradúan? Darle seguimiento al egresado después de que para saber si la gestión de la especialidad nos está sirviendo en el mundo de las empresas. Luego tenemos un módulo totalmente diferente porque es especial de educación dual, algunos de ustedes son especialistas en el tema, la parte de gestión de educación dual la vamos a poder dar seguimiento desde la plataforma. Luego está la incubadora de empresas que la tenemos, es un gran proyecto, pero nos cuesta mucho darle

seguimiento por el costo que tiene, si lo digitalizamos podríamos darse lo mejor. Y la parte de cooperativas escolares, que es un proyecto bonito que está en muchísimos centros educativos y que ahorita no sabemos ¿cuál es?, ¿cómo las cooperativas ayudan a la Comunidad?, no sabemos ¿cuánto el MEP está ayudando a las comunidades con esto? ¿Hacia dónde nos dirigimos?, esto es lo que no existe, pero que necesitamos atacar a nivel de la persona estudiante, nos quedan algunos pendientes, recuerden que todo esto requiere participación de la comunidad educativa para desarrollar y esto tiene un alto costo a la hora de manejar presupuesto. Ampliación del módulo del registro de matrícula, esto es para satisfacer algunas situaciones que tenemos ahí, que incluso doña Yirlany que nos ha ayudado tanto a identificar las situaciones, por ejemplo, la educación para jóvenes y adultos la tratamos como si fuera una oferta educativa como y la comparamos con otras y es una oferta educativa muy especial. Requiere ser atendida de forma especial, tenemos que, acomodar ese registro de matrícula para que se personalice a esta oferta educativa. El bachillerato internacional tiene sus características, porque ellos son especiales, la forma en que llevan las materias es especial de ellos. Gestión de la promoción educativa es un módulo que nos va a permitir identificar ¿qué pasa con los estudiantes?, ¿cuánto reprueban?, ¿cuántos nos reprueban?, por ejemplo, hay un modelo de gestión que es complicado, por ejemplo, si estoy en un colegio y la especialidad dura tres años, por ejemplo, dos años hablemos de la especialidad regular, que son tres años. ¿Cuántos estudiantes lo logran en tres años? ¿Cuánto no están lográndolo en tres años?, ¿cuántos duran cuatro? ¿Cuántos duran cinco? ¿Está pasando algo ahí con los reprobados?, el módulo de promoción nos permite generar y dar seguimiento a esas cosas, si estoy en un colegio técnico y tengo que darle seguimiento a mi especialidad, ¿cuántas personas se gradúan en el tiempo que tiene que ser?, ese es el módulo de promoción educativa. Los ajustes al módulo de alerta temprana, hay una situación especial, queremos conectar el módulo de alerta temprana con inteligencia artificial, esto es únicamente para identificar situaciones si se generan comportamientos de que una persona primero tiene una alerta y luego tiene otra alerta y eso genera un peligro, un riesgo de exclusión que no, que sea la inteligencia artificial la que nos vaya sacando esos temas, nunca se trabajaría la inteligencia sobre situaciones del estudiante, únicamente para identificar y poder generar el seguimiento de los protocolos de alerta temprana. Luego tenemos el convenio con Migración para mejorar un poco el seguimiento de las personas extranjeras. Queremos activar un módulo que existe, pero en este momento no tenemos todavía la autorización que la identificación biométrica. Eso nos va a permitir que los estudiantes tengan un expediente único gracias a un factor biométrico, que nunca van a poder duplicarse por más que se quiera o la fotito tienen el sistema de identificación biométrica lo maneja, eso no se usa ¿por qué? Por una consulta que se hizo para analizar la protección de los datos de los menores, hasta que no tengamos la resolución, eso no se va a utilizar. La conectividad con sistemas de información geográfica, para a que todos los datos puedan ponerse en un mapa. En el centro educativo tenemos un poco de algunos de los módulos que queremos ir atendiendo. La parte conectividad, un sistema para el manejo de la conectividad. La gestión de los centros privados, ahorita tenemos una orden de la Auditoría que tenemos que darles seguimiento a los centros privados, ¡ojo!, a ver si tiene un expediente, pero es muy pequeñito para centros privados. Gestión de la planificación, presupuesto, transferencias, infraestructura, equipamiento, estos son situaciones que tenemos que ir atacando con el tiempo. Lo mismo en la parte de evaluación y asistencia que hoy tenemos un sistema que se llama CEA, pero tenemos que ir manejando una figura

diferente. El CEA ha sido un poco criticado porque tiene que el centro educativo tiene que hacer mucho trabajo para configurar, queremos trasladar el CEA para el dos mil veintiséis a otro modelo completamente diferente dentro de SABER, ahí lo que hicimos fue tratar de estudiar ¿qué es lo que sucede en la región?, los sistemas privados que ofrecen para nosotros ser todavía mejores que ellos. Luego tenemos la parte de la gestión docente, este es un módulo que tenemos unas situaciones ahí porque tenemos dependencia con el módulo de INTEGRA y los que los que no sabían, el Ministerio de Hacienda está haciendo un integra nuevo para eliminar el anterior, está haciendo un sistema de Recursos Humanos completamente nuevo y esa la idea es poder comunicarnos con nosotros, en este momento lo tenemos a nivel cuatro, porque necesitamos que ellos terminen para nosotros, conectarnos al nuevo sistema que Hacienda nos facilitaría, que es la idea de ellos es pasar de INTEGRA2 a un nuevo sistema. Beneficios don Leonardo, no sé si usted me ayuda un poquito que aquí. Adelante.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Le pedí a don Rafael que hiciera esta diapositiva porque soy una de las personas que han tenido la posibilidad de experimentar literalmente los beneficios de la plataforma SABER. Creo que uno de los beneficios más importantes compañeros, compañeras, es tener información, no solo digital automatizada en tiempo real, sino información para comprender fenómenos que luego podemos, a partir de esa información, tomar decisiones. Nuevamente, muchos de los temas educativos y pongo de ejemplo la exclusión educativa, que ahí vienen uno de los puntos, siempre, cuando se trataba de estos temas se especulaba a falta de datos, siempre nos basábamos en lo que decía la teoría, muchas fundamentadas en otros países, porque nosotros carecíamos de datos reales sobre este fenómeno y, por ejemplo, se decía: - es por falta de becas, es por problemas de acceso al centro educativo -, y demás, pero con esta herramienta nos permite a nosotros tener a nivel de estudiantes de forma muy detallada las causas de por qué un estudiante sale del centro educativo y eso nos ha permitido a nosotros poder entenderlas, ir a campo con una estrategia a través de la Unidad para la Permanencia y la Recuperación en conjunto con el PANI y el IMAS y recuperar esos estudiantes. No recuperamos del cien por ciento de los que nos van, no, pero hemos recuperado en tres años diecinueve mil estudiantes, que eso no se hacía antes porque no se disponía de esta información y sobre todo tiempo real, porque en realidad, cuando el estudiante es excluidos del sistema educativo eso se va registrando mes a mes, pero además nos da tiempo de poder reaccionar de una vez durante el mismo año, porque son estudiantes que se recuperan durante el mismo periodo lectivo, no son estudiantes que recopilamos la información este año y el otro año vamos a ver qué hacemos, no, en tiempo real. Número dos, esto sería ya para actuar cuando el estudiante se va, pero hay otro módulo que permite ver estudiantes que están en condición de vulnerabilidad, lo que nosotros llamamos "población alerta temprana" y eso quiere decir que es una alerta temprana, porque lo que hacemos es fijar los ojos en esos estudiantes vulnerables sabiendo las causas detalladas por estudiantes para que permanezca en el sistema educativo, porque lo cierto es que el MEP tiene gracias a la Unión Europea desde hace casi diez años, la Unidad para la Permanencia y la Reincorporación que ha sido exitosa, sin embargo, estaba limitada por falta de información en tiempo real e información detallada. Y creo que aquí viene a ser un salto de calidad, por ejemplo, y estos son avances que se han hecho en los últimos seis meses, un año. El PANI no tenía información certera sobre el tema

de adolescentes madres embarazadas, ahora se crea un módulo de manera tal que se puede ingresar esa información, obviamente, a través de un convenio con el PANI para trasladarles esa información y que el PANI no solo le dé un abordaje integral, sino que incluso le dé una beca para que la estudiante no se vea excluida del sistema educativo y logre permanecer ahí. Y eso sin contar los beneficios que ha generado esta información para IMAS en términos de las Becas de Avancemos, porque como está conectado a SINIRUBE permite tener una trazabilidad en tiempo real de a quién se le asignan las becas y si cumple las condiciones como, por ejemplo, estar en el centro educativo, condición de pobreza y demás, cosa que antes no se tenía, eso es muy importante porque al final si el IMAS administra el programa Becas Avancemos, pero al fin es para nosotros el programa, así puedo seguir mencionándole un montón de información que nos ha permitido a nosotros cambiar, radicalmente, la forma en cómo tomamos decisiones a lo interno del MEP y hacia fuera del MEP y a mí esto es que, la importancia ya se ve tangible, solo decir que, por ejemplo, nosotros hemos recuperado diecinueve mil estudiantes o que se la van a asignar becas a más de dos mil adolescentes madres embarazadas o que, por ejemplo, ahora el IMAS sabe cuándo un estudiante continúa o no en el centro educativo de tiempo real, esto sin contar que toda esta información que se recopila acá al caer a SINIRUBE y también SINIRUBE la usa para actualizar y seguir calculando todos los indicadores como el de pobreza que hace. Y, como lo mencionaba anteriormente, don Rafael, es importante porque antes nosotros hacíamos censos en papel, ahora se tiene no solo un censo digital, sino que tres veces al año y eso solo lo permite la tecnología, es decir, aplicar un censo de papel tres veces al año es prácticamente imposible, pero además, la recopilación de la información lleva un montón de meses y por tanto, pasamos de un rezago de casi año y medio, no sé si ustedes sabían, pero, por ejemplo, al aplicar el censo en papel, una vez aplicado, había que hacerle un montón de conexiones, me filtro limpiezas, al final esta información se tenía casi un año después y todos los procesos que nosotros hacíamos para asignar recursos a la Junta de Educación, para asignar recargos, para asignar lecciones, para ver si un centro educativo pasaba de una modalidad a otra, todo eso que ustedes que depende de la matrícula iba con año y medio de rezago. Por supuesto que los centros educativos decían: - pero ¿por qué es que a mí no me asigna si la matrícula es diferente? -, porque tenemos un año y medio de rezago, ahora no, ahora la información al recuperarse tres veces al año, de hecho hace unos meses tomamos la decisión de utilizar ya esta información como oficial y eso nos ha cambiado muchísimo la planificación en todas las direcciones del MEP, porque esto aplica para infraestructura, Programas de Equidad para la Dirección Financiera, para lo que es Curricular, para planificación a la hora de asignar recargos, lecciones, planificar la cantidad de elecciones, etcétera, etcétera, etcétera. En resumen, aquí podría contarles por horas los beneficios derivados de esto, que no es más ni menos que como el MEP ha ido automatizando y digitalizando los procesos a través de capturar información de manera centralizada en una sola plataforma y ahí vamos integrando más plataformas y módulos a este mismo programa y ahí solo les hablé del módulo del estudiante, cuando la plataforma ya integre el módulo completo del expediente del docente, de la infraestructura y demás programas, esto va a cerrar el círculo virtuoso de tener toda la información del MEP en un solo programa, programa que además, a diferentes niveles ya tienen acceso los docentes, los directores regionales, acá en sede central y vean que interesante esto, muchos estudiantes se quedan sin beca, por ejemplo, de Avancemos porque dependen de que IMAS cuando tenga tiempo le llene la ficha o le llene o les actualice la ficha,

la ficha económica, uno dice bueno, don Rafael logró incluir un módulo de manera tal que saquemos la información que tiene SINIRUBE y con información que va llenando el docente de manera cotidiana, esa ficha siempre está actualizada y un estudiante no se quede sin beca por falta de capacidad instalada de IMAS. Pero eso es apenas un pincelazo de lo que se puede hacer. Es un proyecto que creo que como Ministerio, como Consejo Superior de Educación hay que enorgullecerse porque esto tiene años de venirse trabajando y creo que en los últimos años dos, tres años ha venido a dar un salto calidad porque esto ocupa apoyo económico, y no solo se ha dado apoyo económico desde el Ministerio, sino que hemos tenido la posibilidad y la dicha de contar con apoyo de un montón de instituciones con las que tenemos convenio, porque saben que este tema es importante. Ya para cerrar, introduzco el último tema que creo que todos estamos preocupados es la violencia en los centros educativos, parte del apoyo hablando de organismos que nos apoyan de la UNICEF, está creando un plan de seguridad que luego podemos traerlo al Consejo Superior de Educación, que es para todos los centros educativos y ese plan de seguridad va a estar en esta plataforma, se está trabajando en eso próximamente y ¿esto por qué, es importante? Porque, así como tenemos datos, por ejemplo, de matrícula o datos de ¿por qué un estudiante sale del sistema educativo?, etcétera, etcétera, vamos a tener datos asociados a violencia, que creo que es una forma de empezar a prevenir este problema conociendo la información de primera mano a nivel de centro educativo. Eso era un pincelazo sobre esto y tengo un montón de manos alzadas acá. Tal vez empiezo con... ¿Terminemos don Rafael?

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Sí, señor. Correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ya con ese decirle.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Lo único que nos queda es como si ustedes quieren que les se las enseñe ahí, por lo menos para echar para que la vean. Y si no, pues nada más contestamos las preguntas y de último si nos queda un es.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tal vez por un ahí luego podemos compartirles el link a ellos o hacerte una sesión. Darle la palabra doña Yirlany.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Guillermo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Guillermo, Don Guillermo estaba de primero. Don Guillermo, adelante.

Señor José Guillermo Malavassi Vargas: Quiero manifestar una gran satisfacción porque el que tiene la información tiene el poder, en este caso se trata de tener la mayor información bien ordenada, como ha sido expuesto para servir a la multitud de estudiantes que asisten a los centros de enseñanza. De manera que, parecía haberse alcanzado un logro de orden superior al tener la información, como quien dice, con solo tocar una tecla, por indicar la rapidez y la seguridad de la información que se tiene, de manera que eso es muy importante en relación con los tiempos en que vivimos y con el respeto que merecen los profesores y los estudiantes de que cuando se necesite saber algo sobre ellos por decir así, está a un golpe en una tecla y se tiene la información sobre el profesor o sobre el estudiante sobre su situación, eso es una maravilla, es una cosa sumamente importante, igual de conformidad con los tiempos en que vivimos, en que es posible manejar una gran cantidad de información con medios que se convierten en algo muy sencillo de manejar, pero tiene que ser muy bien

alimentado, oportunamente para que sean los datos exactos y oportunos cuando se necesitan. Los felicito y me alegro mucho por el país y por los estudiantes. Muchas gracias.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Gracias, don Guillermo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Guillermo. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas tardes, señor ministro, buenas tardes, compañeros, don Rafael un gusto. Muchísimas gracias por la presentación.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Hola.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Hemos tenido la oportunidad de compartir algunas situaciones y agradecerle por todo ese empeño y cariño que usted le tiene a este proyecto. Quisiera decirle que tengo como seis consultas, no sé si son consultas, preguntas o aportes, pero ahí aquí se las voy a dejar: Cuando usted hablaba de los otros datos, hablaba de la parte de repitencia me interesaría saber si se puede trabajar el asunto de rezago, porque en algún caso el docente cuando llega nuevo al grupo o al estudiante puede ser que tenga la situación de poder visualizar si es estudiante tiene alguna situación de necesidad especial, que sé que por ahí está, pero la parte del rezago que hemos tenido como el asunto de lo de la pandemia y otros elementos, me parece que podría ser relevante, como pensando en esa línea. Cuando hablamos del asunto de seguimiento de matrícula que usted habla, habla de los supervisores y habla de los directores, pero esto activa una serie de elementos o de puntos ahí de preocupación y pensaría, como decía el señor ministro, en la parte de aspectos positivos, no sé si los jefes de Departamento de Asesoría Pedagógica y Administrativo y Financiero tengan la posibilidad de accesar a ciertos elementos importantes. Cuando ustedes hablan, por ejemplo, sobre la situación de la parte de UPRE o exclusión y la gente de asesoría pedagógica necesita hacer abordaje, no sé si ellos tendrán acceso los asesores, el jefe de asesoría pedagógica de ese elemento, ahí me parece que es importante no solamente la parte de matrícula, porque es un elemento que, como decía el señor ministro, antes se hacía pie, ahora se está un clic como se dijo ahora. Me parece que es un elemento que podría apoyar el trabajo de planificación de los jefes de los Departamentos de Asesoría Pedagógica y Administrativo Financiero, que enriquece el asunto de visitas colegiadas, en uno de los términos por ahí. Con respecto a lo de juegos deportivos estudiantiles como usted lo manifestó, es una situación nueva y todo lo nuevo trae ajustes. Por ahí se da alguna situación de mejora, porque siempre es para una cuestión de mejora que estaba alguna situación con la parte de hacer la parte de matrícula y el Calendario Escolar que se yo, pero por dicha que ustedes estuvieron a tiempo para poder replantear el asunto. Después me voy a ir a la parte de la Junta de Educación que es para mí sumamente importante y no solamente como dijeron por ahí, porque se maneja el recurso económico, sino es que hay una serie de elementos que está ligado con las Juntas de Educación y aquí tiene que ver con la parte de rendición de cuentas, no lo escuché, puede ser que me haya perdido en algún momento, me parece importante hacer visible en ese expediente la rendición de cuentas que tienen por obligación de hacer las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, ahora la ley dice Junta de Educación, eso es uno de los elementos importantes. Otro de los elementos que no escuché fue la parte de inventario que está que no sé si está, porque no conozco en realidad la herramienta, es lo que usted nos ha estado exponiendo en ese caso y otro de los elementos que para mí tiene que estar ligado por una situación de control interno es la parte de cuando hay algún tipo de ascenso o jubilación del

director y todo lo demás del famoso informe final de gestión o de algunos informes que son relevantes y que están ya normados por el mismo Ministerio de Educación Pública, por ejemplo, hay un cierre de colectivo y el director debe hacer entrega del centro educativo junto con el inventario y todas esas cosas, por eso hago esa parte de revisión, entre todos estos elementos y uno de los puntos que me interesa que sé que están por ahí es la parte de expediente, sé que eso es de las cosas que más este ha estado abordando. Si ese expediente tiene una relación con el que se tuvo en su momento del PIAD y ¿por qué pregunto esto?, porque todavía se sigue consultando con respecto a lo del asunto, los expedientes y el famoso PIAD que estaba por ahí el formato, sí cuando se traslada a un centro educativo, que es un lineamiento que por ahí todavía está que se generó una circular la doble cero cuarenta y siete del, si mal no recuerdo el dos mil veintiuno y se aplicó para el dos mil veintidós del Despacho Académico, hablaba que si el expediente de PIAD estaba, obviamente, que en físico se traslada a un estudiante que no llevaba, no tenía el centro educativo ese formato, el centro educativo que lo recibía tenía la situación de, ya sea de ponerlo en impreso, qué sé yo, tendría que resolver el problema, no sé si hay compatibilidad, don Rafael, esa es una consulta ahí, entre lo que ustedes están montando o han estado trabajando junto con ese expediente para que no se pierdan esos datos, porque ahí tenemos estudiantes que tienen una serie de documentos cronológicamente subidos a esa plataforma. Además, me interesa saber en el caso de los expedientes que no solamente se manejan como dijo usted, el de los estudiantes, sino tenemos expedientes del personal docente, de la parte administrativa, de la situación disciplinaria que se lleva a un centro educativo de lo que son la parte de compras, si ustedes tienen una relación o han estado en una relación de comunicación con el archivo central del Ministerio de Educación Pública, que tiene el manual de gestión documental y que hay un documento amplio, el apartado tres punto dos, si mal no recuerdo que genera una serie de lineamientos, sobre el asunto del formato del expediente. De mi parte son elementos, no sé si aportes o consultas, pero sí por lo menos sigo muy interesada en que la herramienta siga siendo enriquecedora. Agradecerle por todo el trabajo y estoy a la anuencia en cualquier momento para colaborar en lo que con pertinente tanto el señor ministro como usted. Muchas gracias. Un abrazo.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Yirlany. Don Rafael, de manera resumida y concreta, porque nada más aclarar que, SABER ha ido como evolucionando a lo largo de los años y se ha ido construyendo los módulos en función de los recursos que se han tenido y en función de la capacidad instalada que tenga el equipo de don Rafael que es limitado, en términos de cantidad de gente y han hecho todo lo posible, más bien han crecido muchísimo a pesar de no contar con tantísima gente, pero bravo, explicaste ahí todas las aspiraciones que se tienen con SABER, porque creo que mucho lo que plantea doña Yirlany es parte de la aspiración que se tiene en diferentes módulos.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Claro, de forma puntual voy a referirme a unos tres por lo menos, doña Yirlany, después podemos conversar, si gusta. Muy rápido, lo de la Junta de Educación sí se hizo un diseño integral, ahorita tuvimos una donación el año pasado del BIT, se hizo un diseño completo, todo el proceso que manejan las juntas y una de ellas es esa que está en la pantalla, esa pantallita que tengo ahí es una saber cómo un buscador de Google está para la comunidad educativa, usted puede entrar ahí en su computadora en este

momento, puedo poner arriba el nombre de un centro educativo y puedo ver todo lo que tiene el centro educativo, matrículas, proyecciones que ha tenido, los años de matrícula en el dos mil veintidós, dos mil veintitrés para poder hacer comparativas y una de las cosas que queremos es transparentar la gestión de la Junta, desde este mismo portal, que es que está abierto al ciudadano, desde aquí la persona va a poder ver ¿cuánta plata tiene la Junta depositada?, ¿cuáles son los proyectos?, ¿cuál es el avance de los proyectos? y que la ciudadanía le pida cuentas a la junta, de ahí transparentamos un poco eso. Luego, tenemos la parte de la rendición de cuentas del director, le voy a ser sincero, nunca lo habíamos valorado, me parece un aporte bien interesante, porque no lo teníamos valorado de esa manera. La compatibilidad con PIAD, sí este mismo año tenemos la iniciativa, por instrucción del señor ministro, vamos a sacar una serie de circulares. La circular que usted dice la cero cuarenta y siete, dos mil veintiuno, esa circular fue derogada apenas empezó este gobierno, apenas inició el gobierno dos meses después se derogó, porque se dijo que ya no se iba a llevar los expedientes con PIAD, sino lo único que se iba a manejar era la información básica, todavía vigente, la información básica que el centro educativo fuera a necesitar para hacer una gestión, por ejemplo, de una certificación o algo así que en ese momento no estaba en SABER. Al finalizar este año va a haber una serie de circulares nuestras donde habilitan a SABER y cierran el proceso de PIAD. Una vez que se cierre el proceso, recuerden algo importante, con un sistema, si un sistema va a eliminar el otro, tiene que ofrecer al menos lo que daba el otro y en eso nos encontramos en este momento nos faltan un par de temas y con eso ya este cubriríamos lo que hace PIAD y la compatible es algo que estamos valorando porque tenemos muchas versiones, el PIAD no es un sistema centralizado, sino que es un sistema que está en..., una de la parte del PIAD está en el centro educativo, porque hay dos tipos de PIAD, ¿cuál es el problema?, de que cada uno tiene la versión uno y el otro tiene versión la versión tres, el otro tiene la versión cuatro, eso es complicadísimo, algo importante para tal vez para lo que dijo don Guillermo antes, el PIAD, perdón, SABER es propiedad del Ministerio de Educación Pública. ¡ojo!, sistemas como estele cuestan a las organizaciones, por ejemplo, algunos de los países para no decir nombres, unos dos millones de dólares USD al año solo de mantenimiento, esto no, esto está en los servidores del Ministerio de Educación, con tecnología del Ministerio de Educación y el sistema es del Ministerio de Educación, los costos del sistema son realmente bajos, es más, los acompaño, que esto no nos cuesta ni siquiera cuatro mil dólares al mes tener este sistema ¿Por qué? Porque todo es nuestro. Es realmente muy barato para los que tienen lazos con comercios y cosas de sistemas, saben los costos que están detrás de los sistemas esto es realmente muy barato para el Ministerio y tal vez con lo del archivo central sí tenemos coordinación con ellos, lo que pasa es que ahorita no hemos tomado la decisión de reemplazar todavía los expedientes físicos, porque para reemplazarlos la ley tenemos que cumplir ciertas cositas, estamos en ese proceso todavía. Muchas gracias. Don Rodolfo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Rafael. Le doy palabra a don Javier y luego a don Johnny.

Señor Javier Cascante Granados: Muchas gracias, don Leonardo y muchas gracias don Rafael por la exposición. Algunas consultas ahí particulares y desde el punto de vista de ciberseguridad ¿Qué aspectos se contemplan para salvaguardar los datos? En una plataforma como esta que tiene altamente centralizada la información. Otra sería, ¿cómo se subsanan

aspectos de escalabilidad y en el momento en que muchos usuarios puedan estar utilizando la plataforma y que esto no afecte su rendimiento? Y otra sería ¿Cómo se salvaguarda la privacidad de los datos que se almacenan ahí?, y otra, desde el punto de vista de brecha digital ¿cómo se minimiza el impacto respecto a aquellas regiones y centros educativos que no tienen una buena conectividad? Eso sería en algunas consultas que tengo y por demás decir que, considero que el trabajo de ustedes es valiosísimo y que la plataforma es un grandísimo logro del Ministerio de Educación y de todos los que la han hecho posible, pero sí me surgen esas inquietudes y por cuánto todo sistema informático tiene sus particularidades, esos son los aspectos que quería consultar.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Gracias. Le contesto muy rápido para aprovechar el tiempo, número uno: Ciberseguridad, el MICITT desde hace tres años para acá viene sacando algunas instrucciones sobre el manejo de la seguridad en los sistemas, ¡ojo!, instrucciones que son bastante estrictas, hasta este momento, incluso tuvimos una situación que el señor ministro nos ayudó por que en noviembre tuvimos que parar un desarrollo que teníamos algo con SINIRUBE para aplicar parches de seguridad que nos solicitó MICITT, a nivel de seguridad somos una de las plataformas que tiene la mejor seguridad en este momento, porque fue construido con base, primero: La seguridad y luego los módulos, como fue construido para eso la parte de seguridad se manejan dos niveles, hay seguridad propia de la forma, pero utilizamos escudos externos que alquilamos en nuestros servidores, tenemos dos niveles de seguridad que nos blinda un poquito mejor, no existen según el sistemas inviolables, pero existen sistemas muy, pero muy seguros, este es uno de ellos. En la parte de la Ciberseguridad estamos muy bien, incluso, hemos compartido información con el MICITT para que nos esté revisando constantemente que nuestra seguridad cumpla con las políticas, esto es lo primero. Luego con el tema de la concurrencia: Una de las situaciones más complejas que tuvimos que tomar una decisión como ingenieros, fue separarnos de lo que usa normalmente el estado. Esta plataforma está desarrollada en módulos y esos módulos fueron trabajados con un lenguaje de programación y un estilo de programación que nos asegura que poder soportar, se llaman "granjas". Cuando hay pocos usuarios solo hay un servidor trabajando, cuando entran muchos usuarios, los servidores se van encendiendo y van creciendo para poder atender las necesidades de concurrencia de los centros. Recuerde que ahorita tenemos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro centros educativos, entre públicos y privados que entran, pero cuando comencemos a trabajar con módulos directos con el docente vamos a subir a casa ochenta y cinco y ochenta y seis mil personas conectadas que podrían estar concurrentes. La plataforma tiene que poder escalarse para poder convertirse en eso. La tecnología que usamos está diseñada para eso, es una tecnología, se llama react, que permite, es la misma que usa Facebook e Instagram que es lo que usa en redes sociales, es la misma tecnología que utilizamos nosotros para escalarnos. Utilizamos esta tecnología porque es bastante segura y aparte de eso es muy maleable, permite conseguir fácil desarrolladores y poder manejar en el tiempo la situación. Luego la privacidad de los datos es una de las características más complejas que tenemos, usted tiene niveles de privacidad, una persona que tenga acceso a la plataforma es afectada por los niveles de privacidad, por ejemplo, qué más inseguro que tener el expediente de un estudiante en un archivo vertical sin llave ahí en un centro educativo. Cualquiera viene ahora, se perdió la llave, ni seguro tiene, ese tipo de cosas tenemos que irlas eliminando, en SABER ustedes no solamente no pueden entrar al expediente del centro

educativo, el primer requisito es que tiene que ser, estar matriculado en el centro educativo, si su centro, si el estudiante no está matriculado de su centro educativo, usted no puede usar al expediente, nadie puede ver un expediente o un estudiante. Cuando estoy matriculado en el centro educativo, ahora le aplican el segundo nivel de seguridad, que es que tenga los permisos, por ejemplo, soy profesor de quinto, nada tengo que estar viendo expedientes de sétimo, nada, absolutamente nada ve que ahí lo aplica el segundo nivel de seguridad y luego el tercer nivel es dentro del propio expediente, yo sí tengo acceso al expediente, pero no puedo entrar a ver el expediente de orientación o el expediente psicológico del chico, eso no me permite a mí aun cuando pueda entrar al expediente. Todos esos niveles de seguridad los hemos manejado con mucho cuidado. ¿Qué es lo que hacemos? Hemos activado comisiones a lo interno, esto no son decisiones informáticas, son decisiones técnicas, son los equipos técnicos los que dicen a qué se tiene acceso, por ejemplo, el señor ministro nos pidió trabajar con el Convenio del PANI para poder llevar información, viera el dolor de cabeza de esto porque ha pasado por todos los filtros de, ¿qué se puede compartir?, ¿qué no se puede compartir con la parte legal, con los equipos técnicos? ¿Por qué? Porque hemos tratado de ser muy cuidadosos con los datos de las personas. Recuerden los datos no son de nosotros, son de las personas, nosotros somos, sólo lo custodiamos. Nosotros respetamos la ley de protección de datos porque los datos se clasifican en tres tipos, primer tipo de datos: Los datos irrestrictos, son los datos que puedo compartir sin necesidad de preguntarle al dueño del dato, luego tenemos los ratos restringidos que son datos que la el ciudadano tiene que dar su consentimiento informado para poder compartirlo y luego tenemos los datos sensibles, que son datos que no se pueden ir aun cuando el ciudadano del consentimiento, porque son tan sensibles que los tiene quedar él, se los tiene que dar al quien se los pida, nosotros no los podemos trasladar, tenemos esos tres niveles y a nivel de plataforma realmente los protegemos, tanto así que ahorita hicimos un protocolo, tenemos un año y medio de tenerlo, un protocolo para poder compartir datos con órdenes judiciales, con Interpol, con el OIJ, nadie de este ministerio se le permite darle datos al OIJ, nadie de este ministerio se le permite dar datos a un juez, no, tenemos un canal que fue hecho en un procedimiento para poder facilitar datos, ¿qué hacemos?, un juez se dirige a la Contraloría de Derechos Estudiantiles, donde tenemos abogados especialistas en la protección de datos para poder revisar la orden del identificar si podemos darle el dato al juez. Así de estricto hemos sido con los datos, los datos no son nuestros, los datos, nosotros sólo los custodiamos nada más. A ese nivel, don Javier nos hemos tomado esto muy en serio, vea que la situación ahora del PANI ha pasado por todos los filtros, hasta que los firme el nivel final para poder compartir los datos correctamente. Y la brecha digital, me gusta mucho compartirle y de que junto con el proyecto SABER tenemos un proyecto que se llama "transformación digital" que tenemos junto con la DRT, que es la Dirección de Recursos Tecnológicos, que sale muy pronto, ahorita estamos trabajando en la ruta para poder manejarnos con la transformación digital junto con la Dirección de Recursos Tecnológicos y todo un modelo de capacitación que va dirigido al estudiante, al profesor, al equipo técnico y a la Comunidad. Ahorita estamos terminando un plan que se llama el plan de transformación digital, ¡ojo!, eso lo pide la Contraloría a todas las instituciones del Estado, nosotros estamos haciéndolo basado en las normas que la Contraloría exige para poder llegar a ese modelo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Rafael, doy.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Javier Cascante Granados: Excelente. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Johnny y luego María Esther.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Y después don Manuel.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Muchas gracias, señor ministro. Buenas noches, compañeros del Consejo y a don Rafa, perdón, don Rafael. Gracias por esa exposición tan clara y me uno a las palabras de don Guillermo. Creo que en la era de la tecnología tenemos que estar actualizándonos y el ministerio, obviamente, tiene que ir a la vanguardia en esto, creo que ustedes han dado, están dando un paso muy importante y siempre en tecnología. Don Javier, lo decía, tiene sus particularidades, siempre hay aspectos de mejora, siempre se debe estar actualizándose constantemente, y sé que ustedes están haciendo un excelente trabajo y se nota. Tenía dos preguntitas, una era la de la brecha digital, que ya don Javier la abordó y la otra es con respecto, no pregunta, si no, la solicitud se le había hecho al señor ministro anteriormente con respecto a las capacitaciones a los compañeros docentes que trabajan esta herramienta, porque sobre todo en, no sé, cómo se trabaja en los colegios, pero en las escuelas, compañeros que no tienen tanta formación tecnológica y tienen que asumir esta tarea, sé que lo expone muy bonito don Rafael, porque usted tiene toda la facilidad, tiene todo el conocimiento, pero los compañeros docentes, que son los que hacen que estas cosas sucedan en las aulas y en las direcciones, muchas veces no tienen esa facilidad y tienen que aprender a través de la prueba y el error.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Claro.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: A veces no, la mayoría de las veces se les hace un mundo todo esto y necesitan estar actualizándose con respecto, ejemplo, algunas de las preguntas que en algún momento una compañera me hacía que trabaja con la plataforma de SABER en la escuela era, por ejemplo, ¿cómo evitar la duplicidad de un estudiante?, porque nos encontramos en algunos casos con los niños, con los estudiantes que vienen del extranjero que le hacen el YIER y resulta que, después en otro centro educativo, van y le hacen otro y teníamos ahí un niño que logramos constatar que era el mismo estudiante y tenía dos números, dos, duplicidad de, ¿cómo se llama? De documento

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: De Identificación.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, correcto, el de identificación correcto, sí, la otra que me hacían, por ejemplo, era ¿cómo eliminar los servicios de apoyo que en algún momento se le asignaron a un estudiante, pero que ya dejó de tenerlo, ya no lo necesita?, porque actualmente me decía que ella: - no los puedo eliminar -, no sé si eso tiene que hacerse cada año, actualizarse cada año o hay algún otro mecanismo para hacerlo. Tal vez son cosas que son muy fáciles, muy prácticas, que para ustedes es muy sencillo, pero para los compañeros que están realizando al frente de la computadora esos datos no son tan fácil. Sí le había solicitado al señor ministro la posibilidad de que se le diera un acercamiento, el señor ministro nos dijo que se les iba a dar un A, B, C, a los compañeros, va a haber un documento por ahí que les ayudara, como como instructivo y la capacitación. Esos detalles sí son muy importantes porque al final usted lo explica muy fácil, nosotros acá lo estamos viendo así muy bonito, muy práctico y sabemos que así es, pero los compañeros que están al frente subiendo y actualizando en el centro educativo no es tan fácil, a veces porque para ellos se les complica

porque no tienen el conocimiento que, obviamente, usted tiene. Muchísimas gracias por la presentación y por todo el trabajo realizado.

Señor Rafael María Ramirez: Gracias, don Johnny. Don Johnny.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Gracias don Johnny, don Rafael, para mencionar así, rápidamente sé que ellos han hecho un esfuerzo por capacitar, por subir videos del A, B, C del asunto, pero ahí don Rafael sí, creo y asume el compromiso de hacer, reforzar ese tema con más capacitación, etcétera, creo que es un tema que hemos conversado y en esa línea podemos mejorar la capacitación bajo diferentes mecanismos.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Claro, sí, señor. Ahorita tenemos dos cositas para contestarle a don Johnny. Tenemos dos cositas: la primera es que efectivamente el señor ministro está un poco preocupado con eso, estamos haciendo una aplicación hermana que va a tener cursitos virtuales donde van a poder llevar el cursito y tengan asistencia de una persona que los va a acompañar, como los cursitos, que en algún momento se dan en el IDP, pero a nosotros estamos, vamos a usar una aplicación hermana que es como SABER, usted va haciendo las cosas y le califica y él le dice: - muy bien. No esto hágalo de esta manera -, para ayudar un poquitito para poder acercarnos un poco a las personas que les cuesta un poquito más. A nivel el de sistema, don Johnny, hay dos cosas que podrían ayudarle mucho al equipo que es: Uno, por ejemplo, aquí tengo la pantalla de la plataforma. La plataforma tiene un sistema de preguntas frecuentes que es muy fácil, muy ágil, si ven este simbolito de pregunta que está en la parte de abajo, no sé, si puedes ver mi pantalla ahí si toco este símbolo de pregunta, ella me lleva a una plataforma hermana y puedo hacerle preguntas aquí, por ejemplo, quiero esa pregunta que usted me dijo: - identidad -. Necesito manejar la identidad de la persona, aquí vienen preguntitas, ve que la plataforma de una vez me rastrea las preguntas, preguntas que fueron diseñadas, no sé, si han visto un chat que aparece en la parte de abajo, donde la gente le pregunta a los técnicos o los llamo por teléfono, de ahí tenemos una base de conocimientos que se va alimentando, vamos creando todos los días más preguntas, por ejemplo, aquí digo: - ¿cómo hago para poner una, cambiar la cédula de una persona? -, por ejemplo, cuando hay una adopción a veces les cambia la cédula, por ejemplo, esa pregunta, vean qué bonito, aquí la encontré, si le doy un clic, ella me lleva a un paso a paso, «haga tal clic, que aquí, vaya a tal cosa». Este es el primer elemento de seguimiento. Nos hemos preocupado mucho, nunca sacamos un módulo para que lo use el director o el centro educativo sin tener primero un…, esto se llama un "zac", un sistema de servicio al cliente para poder ayudarle, aquí están todas las preguntas que nos llegan tratamos de convertirla, usted tiene cientos de preguntas, aquí usted puede seguir paso a paso, lo segundo que puede ser muy bueno también es que, a nivel de plataforma, cuando estoy aquí e ingreso a la plataforma, en la parte de abajo hay uno que dice "ayuda", no sé si lo puedes aquí abajo, si me voy ayuda, tengo el mismo sistema que ha hecho para que pueda preguntarle desde aquí a dentro, al sistema inteligente, pero tengo videos, aquí tenemos toda una plataforma de YouTube completo con cada una de las cosas que se hace dentro de la plataforma, mira: - tengo una duda, ¿cómo registró un estudiante?, aquí está el registro de matrícula. Mira, ¿qué pasa si ya matriculé y me equivoqué?, por ejemplo, esa pregunta que usted me hacía, aquí tengo ajustes de matrícula o que está aquí, si vengo a este otro, por ejemplo, ¿cómo hago un traslado?, aquí tenemos un vídeo para hacer traslados. ¿Qué pasa si el centro educativo, si un estudiante se va a ir a un centro no acreditado?, recuerdan el problema que tenemos con

los centros no acreditados, centros que no están a derecho, que no hemos podido cambiar la ley todavía ¿qué pasa? Aquí tenemos un vídeo de, ¿qué pasa cuando el centro educativo no está acreditado?, ¿cómo hago esto? Tenemos una serie de vídeos para poder ayudarles a la gente en esta parte y aquí tenemos instructivos, por ejemplo, aquí tenemos algunos instructivos que están vigentes y en la Circular que firmó el señor ministro, se les adjuntó un paso a paso de la matrícula. No, no sé si ustedes lo pudieron ver en el correo que mandó el señor ministro con los lineamientos, viene un paso a paso, pero así con pantallitas: Paso número uno, número dos, de estas preguntas que nos hace don Johnny. Don Johnny, sí, uno puede entrar a la sección del expediente y poder quitar el expediente, ¡ojo!, el, perdón, la discapacidad o el apoyo. Algo muy importante, recuerde que usted no lo puede eliminar, porque la historia dice que usted los tuvo, no sé si me logro explicar, lo que usted hace es que usted lo desconecta, significa que en este año ya no está vigente. Tal vez eso es lo que podría enredar y vamos a revisar un poco que sea más fácil de entender, porque un expediente no borro datos, los datos forman parte de mi historia, porque necesito saber que el año pasado lo tuve, tengo que garantizarle a toda la comunidad educativa que los datos van a estar ahí como historia, a veces lo que cuesta un poco es entender de que ahí aparece, no lo puedo borrar, ahí sigue apareciendo. Lo único es que está inactivado el servicio ya no lo recibo, lo recibí en el dos mil veinticuatro. Como para ayudarte ahí con las consultas y cualquier cosa igual no hay ningún problema nos conectamos aparte y cualquier duda con mucho gusto, no hay ningún problema. Nosotros tenemos un servicio en este momento de doce personas que están al servicio de los directores atendiendo consultas y ayudándoles.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Rafael. Muy amplia la..., creo que nos queda don Manuel.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Doña María Esther, creo que tenía una preguntita.

Señora Maria Esther Camacho Vargas: Muchas gracias, don Rafael. Es que puse ahí que ya han ido aclarando las consultas, pero más bien felicitarlo por todo este trabajo, sé que es excelente, y sí quiero decir que cuando fui directora siempre en cuanto a la plataforma SABER las consultas uno las mandaba y siempre son, hay una respuesta muy efectiva, eso es bueno. Gracias.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, María Esther. Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí gracias, señor ministro, compañeras y compañeros, don Rafael, un saludo muy cordial.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Un gusto don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias. Realmente me emociona todo lo que he escuchado, los que en suerte hemos, he estado muy vinculado al MEP, al Consejo Superior de Educación, a juntas incluso, como exministro llegué a integrar una junta administrativa y aprendí más que muchas de las experiencias anteriores, comprendí las vivencias que hay en ella y sobre todo las necesidades y hacia dónde apuntan cuáles son sus retos y sus posibles soluciones. Como bien indicaba don Guillermo, siempre se ha dicho que quien maneja la información tiene el poder. Aquí encontramos, ante la complejidad de las instituciones que estoy mencionando, respuestas interinstitucionales, aquí leo en esta plataforma al IMAS, al

INA, al OIJ, al MICITT, al MEP, al Consejo Superior de Educación, con sus acuerdos que han ido fomentando de una u otra forma, mucho de lo que aquí se ha expuesto, quisiera tomarme el atrevimiento de mencionar y aquí en esta plataforma está más que presente, don Rafael, está más que presente la persona estudiantes, está más que presente, la persona docente, está más quede que presente las personas que integran la Junta de Educación y las Juntas Administrativas, aquí está más que presente el MEP. Ustedes dieron, don Rafael, en una conclusión muy bien lograda, que esto era del MEP, que esto se financia con el MEP, que tiene un bajo costo, le sumo a ellos y se hace con profesionales del MEP, con gente del MEP, aquí tengo, tenemos por tanto una respuesta a muchas de las inquietudes, a mucha de lo que hemos en diferentes momentos contemplado como muy disperso en todo el sistema educativo, aquí se va dando cuerpo y forma a una nueva posición, que es una estrategia totalmente vinculada al sistema educativo como decía y con respuestas oportunas, no había cosa más difícil que buscar una información en los ejemplos que usted mismo ha puesto, don Rafael y desde el despacho como ministro los viví muchas veces, que no me sabía informar de muchas cosas y mientras tanto se andaba dispersos los programas de equidad, no se pagaban a los directores, nadie manejaba las diversas posiciones de las modalidades educativas, etcétera, etcétera. Tantas cosas, de ahí que, señor ministro para terminar, en adelante a decir que, si bien en privado vamos a tomar el acuerdo que corresponde, siempre, sí indico claramente que, ya sea que se dé por recibir, ya sea que se dé por conocida, tiene que agregársele y reconocer la importancia de este esfuerzo, este Consejo como órgano rector de la educación en el país, debe tener a bien incorporar en un acuerdo ante esta presentación que diga: "y reconocer la importancia de este esfuerzo", el cual me permito felicitar, don Rafael, me permito felicitar, señor ministro, porque usted que usted ha estado muy involucrado en ello y me permito felicitar a todos, a todos los que de una de una u otra forma lo hacen posible. Y una cosita muy rápida don Rafael, en su momento y lo podemos hablar, hay que ir ya acostumbrando a nuestra gente, no solo a los informes de labores, hay que ir acostumbrando nuestra gente para bien del país en la rendición de cuentas, esa rendición de cuentas que constitucionalmente nos alcanza a todos los funcionarios públicos, a todos los educadores, a todos los sectores educativos, etcétera y etcétera, debe estar presente en todos estos esfuerzos. Felicitaciones y adelante. Gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Manuel. Creo que queda poco que decir con las palabras de don Manuel, los compañeros. Don Rafael, muchísimas gracias. Creo que este es el, siempre digo que este es un hijo de don Rafael, siempre, él tiene años, viendo crecer y don Rafael es una persona con una enorme vocación por este proyecto y detrás de don Rafael hay un equipo que lo apoya y siempre está gestionando no solo la programación, sino que don Rafael está metido de manera transversal con buscar apoyo interno, externo, etcétera, y, no sé, si lo mencionaste, don Rafael, pero para los compañeros existe un consejo de SABER que está compuesto por viceministro, por directores del MEP que trabaja de forma muy formal con acuerdos y siempre brindándole cuentas a diferentes entes, incluyo la Contraloría, así que este proyecto es un proyecto muy formal que cumple con todos los estándares, no solo de planificación sino de rigurosidad en cuanto a lo que se hace y así que, don Rafael, un reconocimiento de parte del Consejo, de parte del MEP por todo este trabajo, porque al final esto es un fruto de muchos años de trabajo y estoy totalmente seguro que, en un año vamos a tenerlo aquí exponiendo o menos con un

Auditoría Interna M.E.P.

montón de módulos más, de un montón de avances más que creo que incluso menos tiempo, porque se está trabajando en muchísimas cosas y así que, don Rafael, muchísimas gracias de parte de todo el Consejo y de parte del Ministerio por este esfuerzo tan grande.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Muchísimas gracias, ministro y al Consejo muchas gracias. Don Manuel, recuerda los tiempos de don Alberto Orozco, que estuvimos ahí con ideas y nunca lo pudimos hacer, ya están aquí, así que muchas gracias y les agradezco mucho el reconocimiento, porque a veces se trabaja mucho y se pelean mucho con la gente para lograr avances y estas cosas son un aliento para uno de seguir adelante, algunos somos un poco locos con la tecnología y nos gusta esto y vamos para adelante. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Rafael. Le damos la despedida a don Rafael para tomar el acuerdo. Hasta luego, don Rafael.

Señor Rafael María Ramirez Pacheco: Hasta luego.

Señora Maria Esther Camacho Vargas: Gracias a usted, don Rafael, buenas noches.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias señor ministro, vamos a proyectar el acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Voy a solicitarle a don Rodolfo que proyecte o nos lea el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias. Señor, sería el siguiente: "Dar por conocida la Plataforma Ministerial llamada SABER Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos y reconocer la importancia de este esfuerzo". Si gusta cambiar o agregar algo, señor ministro y señores del Consejo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Si les parece o quieren agregar algo adicional?, si no procedemos a votarlo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a cerrar la cámara. Don Guillermo. Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-119-14-2025

Dar por conocida la Plataforma Ministerial, llamada SABER: Sistema de Administración Básica de la Educación y sus Recursos y reconocer la importancia de este esfuerzo.

ARTÍCULO III
Informe de Comisiones

III.I Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasaríamos al punto siguiente que tiene que ver con informes de Comisión, empezando por la Comisión de Leyes y Reglamentos, que esta es con don Manuel.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, don Gabriel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel, perdón. Don Gabriel, le damos la palabra.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, buenas noches, señor ministro y compañeros del Consejo Superior. Vamos a dar lectura al primer dictamen del día de hoy, "es el dictamen número diez dos mil veinticinco: Análisis del Proyecto de Ley número veinticuatro mil setecientos setenta y cinco, declaratoria del Volcán Arenal como Símbolo Nacional. Considerando uno. Que la Comisión Especial de la provincia de Alajuela solicitó la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley expediente veinticuatro mil setecientos setenta y cinco, declaratoria del Volcán Arenal como Símbolo Nacional. Dos. Que el proyecto de ley en el artículo dos, cita, insta al Ministerio de Educación Pública MEP y al Consejo Superior de Educación para que incluyan los programas de estudio al Volcán Arenal como Símbolo Nacional en consecuencia, la propuesta tiene incidencia directa en los programas de estudio. Tres. Que de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno, al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional que, sobre la competencia del Consejo Superior de Educación, la sala Constitucional ha sido clara en señalar que el Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional al que corresponde la dirección general de la enseñanza oficial artículo ochenta y uno y no puede ser investido por la ley ordinaria". Continuamos. "Cinco". Bueno. "Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma. Cinco. Que la incorporación de contenidos en el Sistema Educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que por delegación constitucional esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Especial de la provincia de Alajuela en relación con el proyecto de Ley número veinticuatro mil setecientos setenta y cinco, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el Sistema Educativo oficial por mandato constitucional es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno". Señor ministro y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo es la siguiente y va en la misma línea de este, por tanto: "Indicar a la Comisión Especial de la provincia de Alajuela, en relación con este proyecto de ley, que el Consejo no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial es una competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación". Señor ministro y que conste en el acta literal este criterio.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen primero. Análisis del Proyecto de Ley N°24 775 "Declaratoria del Volcán Arenal como símbolo nacional".

Auditoría Interna M.E.P.

I. CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela solicitó la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley Expediente N°24775 "DECLARATORIA DEL VOLCÁN ARENAL COMO SÍMBOLO NACIONAL".
2. Que el proyecto de ley en el artículo 2 *"... insta al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Consejo Superior de Educación (CSE), para que incluya en los programas de estudio al volcán Arenal como símbolo nacional"*, en consecuencia, la propuesta tiene incidencia directa en los programas de estudio.
3. Que de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional.
4. Que, sobre la Competencia del Consejo Superior de Educación, la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que, "(...) El Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional, al que corresponde 'la dirección general de la enseñanza oficial' (art. 81 Const.); y no puede ser investido por la ley ordinaria (...)' (Sala Constitucional, Voto No.3550-92 de las 16:00 horas del 24 de noviembre de 1992)". Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.
5. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, en relación con el proyecto de ley N°24 775, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel, procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Guillermo. Siete, señor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-120-14-2025

Indicar a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, en relación con el proyecto de ley N°24 775, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en

el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Continuamos, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor. Dictamen número once de la Comisión. Este es un "Análisis de la solicitud de aprobación de la normativa institucional del Instituto Parauniversitario Internacional INPAI. Considerando uno. Que mediante oficio INPAI-cero uno-dos mil veintiuno, suscrito por el señor Wilberth Charpantier Jiménez, decano del Instituto Parauniversitario Internacional INPAI remite como parte del expediente para el reconocimiento como institución Parauniversitaria la propuesta de Estatuto Orgánico, el Reglamento del Régimen Académico y Reglamento de Vida Estudiantil, folios del uno al cuarenta y ocho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP, Reglamento a la ley que regula las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Dos. Que mediante informe legal número veinticinco dos mil veinticinco, elaborado por la asesora legal Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales el cero setenta y cinco-dos mil veintidós del veintiséis de octubre del veintidós, el cero setenta y seis guion, dos mil veintitrés del nueve de junio del dos mil veintitrés y el cero setenta y siete-dos mil veintitrés del diecinueve de junio del dos mil veintitrés. Tres. Que por medio del oficio INPAI-cero ocho-dos mil veinticuatro de fecha veinticinco de setiembre del dos mil veinticuatro, se remite el acuerdo de la Junta Directiva de la aprobación de las propuestas de normativas de la institución y autorización para que el señor Wilberth Charpantier Jiménez, las remita al Consejo Superior de Educación para conocimiento y aprobación con lo que la asesora legal da por concluido el proceso de revisión, correcciones y señala que cumple con la Ley sesenta y cinco cuarenta y uno y los requisitos vigentes descritos en el artículo sesenta y dos del Reglamento a la ley que regula las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete en lo conducente. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil presentados por el Instituto Parauniversitario Internacional INPAI, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo seis mil doscientos sesenta y cuatro del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP, denominado "Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria". Señor ministro y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo a en la misma línea del, por tanto, en el cual se indica: "Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento del Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil del Instituto Parauniversitario Internacional INPAI", que conste en el Acta del Acuerdo, de manera literal. Muchas gracias, señor ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. "Análisis de la solicitud de aprobación de la Normativa Institucional del Instituto Parauniversitario Internacional, INPAI".

I. CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INPAI-01-2021, suscrito por el señor Wilbert Charpentier Jiménez, Decano del Instituto Parauniversitario Internacional INPAI, remite como parte del expediente para el reconocimiento como institución parauniversitaria, la propuesta de Estatuto Orgánico, Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Vida Estudiantil, (folios 001 a 048), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP "Reglamento a la ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".
2. Que mediante Informe Legal N° 0025-2025, elaborado por la asesora legal Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-0075-2022 (I) de fecha 26 de octubre de 2022, CSE-SG-IT-0076-2023 de fecha 9 de junio de 2023 y el CSE-SG-IT-0077-2023 (III) de fecha 19 de junio de 2023.
3. Que por medio del oficio INPAI-08-2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, se remite el Acuerdo de la Junta Directiva de la aprobación de las propuestas de normativas de la institución y autorización para que el señor Wilbert Charpentier Jiménez, las remita al Consejo Superior de Educación para conocimiento y aprobación, con lo que, la asesora legal da por concluido el proceso de revisión, correcciones y señala que cumple con la Ley N° 6541 y los requisitos vigentes descritos en el artículo 62 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria Decreto Ejecutivo N° 42377– MEP, en lo conducente.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Parauniversitario Internacional INPAI, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel, si no hay ninguna observación, pasamos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-121-14-2025

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Parauniversitario Internacional INPAI, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos con el tercer análisis de don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Pasamos al dictamen número doce que es el "Análisis de la solicitud de reconocimiento del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Considerando uno. Que mediante el oficio IDEPI-Dirección-cero seis-dos mil veintidós, recibido en la secretaría general del Consejo Superior de Educación, referencia interna novecientos diecisiete dos mil veintidós-NOV-cero uno, con fecha del uno de noviembre del dos mil veintidós, el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal, solicita el reconocimiento del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) como institución de enseñanza superior Parauniversitaria para funcionar en la provincia de San José, Cantón de San José, distrito Merced, Edificio Torre Mercedes, piso número once, comparten instalaciones físicas, la Universidad Fundepos Alma Mater sede central y propone como director al señor Enyo Rodríguez Céspedes con cedula de identidad número uno cuatrocientos trece novecientos ochenta tres". ¿Hay un micrófono por ahí abierto?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: "Dos. Que mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero treinta y siete-dos mil veinticinco elaborado por la asesora nacional Dyalah Calderón de la O, revisado por el asesor legal Carlos Rodríguez González y con el visto bueno del Secretario General, Rodolfo Hernández Valerio, se indica que la solicitud cumple con los requerimientos para el reconocimiento como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria de conformidad con lo señalado en el artículo dos y concordantes del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete, denominado Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Tres. Se hace la aclaración que, junto con la solicitud de reconocimiento de la Institución se presentó la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas". Que más adelante don Manuel y los compañeros de Planes y Programas presentarán a este al plenario. "Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el reconocimiento como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria al Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), que tendrá su sede en la provincia de San José, Cantón de San José, distrito Merced, Edificio Torre Mercedes, piso número once, comparte instalaciones físicas de la Universidad Fundepos Alma Mater sede central y su director será el señor Enyo Rodríguez Céspedes, con Cédula de Identidad número uno cuatrocientos trece novecientos ochenta tres, lo anterior por cuanto la solicitud de reconocimiento cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo doce y concordantes del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP, denominado Reglamento a la ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria". Señor ministro y compañeros del Consejo la propuesta de acuerdo va en la misma línea: "Aprobar el reconocimiento como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria al Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), que conste, por favor, literalmente el criterio en actas. Gracias, señor ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. "Análisis de la solicitud de reconocimiento del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), como institución de enseñanza superior Parauniversitaria".

Auditoría Interna M.E.P.

I. CONSIDERANDO

1. Que mediante el oficio IDEPI-Dirección-006-2022, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0917 2022 NOV 01, con fecha de 01 de noviembre de 2022, el señor Rodolfo Navas Alvarado representante legal solicita el reconocimiento del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación IDEPI, como institución de enseñanza superior parauniversitaria, para funcionar en la Provincia de San José, Cantón San José, Distrito Merced, Edificio Torre Mercedes piso N°2, comparten instalaciones físicas de la Universidad FUNDEPOS Alma Máter, Sede Central y propone como director al señor Ennio Rodríguez Céspedes, con cédula de identidad número 1-0413-0983.
2. Que mediante el Informe Técnico CSE-SG-IT-037-2025, elaborado por la asesora nacional Dyalah Calderón De la O, revisado por el asesor legal Carlos Rodríguez González y con el visto bueno del Secretario General Rodolfo Hernández Valerio, se indica que la solicitud cumple con los requerimientos para el reconocimiento como institución de enseñanza superior parauniversitaria, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 y concordantes del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP denominado Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.
3. Se hace la aclaración que, junto con la solicitud de reconocimiento de la institución, también se presentó la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el reconocimiento como institución de enseñanza superior parauniversitaria al Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), que tendrá su sede en la provincia de San José, cantón San José, distrito Merced, Edificio Torre Mercedes piso N°2, comparten instalaciones físicas de la Universidad FUNDEPOS Alma Máter, Sede Central y su director será el señor Ennio Rodríguez Céspedes, con cédula de identidad número 1-0413-0983. Lo anterior por cuanto la solicitud de reconocimiento cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 12 y concordantes del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Creo que don Rodolfo tiene una aclaración.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, don Gabriel, si me lo permite. El Instituto IDEPI está en el segundo piso, este año ellos se trasladaron a partir de enero. Creo que desconocía doña Roxana y los compañeros, se pueda hacer la modificación y quede claro.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Perfecto, si está en ese piso.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Nada más sería ahí en el "por tanto" y arriba en el "considerando" y en el "acuerdo".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Tengo una observación del uso de una preposición en el acuerdo, que son dos cosas diferentes dependiendo de la preposición que se use. El acuerdo dice, ahí: "Aprobar el reconocimiento como institución de enseñanza superior universitaria al", no, sería "del", ¿no?, porque aprobar un reconocimiento "a alguien" es una cosa y "aprobar el reconocimiento de algo" es otra, ¿no?, y sería "del Instituto", ¿no?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: De acuerdo. ¿Se hizo la corrección?, ¿sí?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, se está corrigiendo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si gusta procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-122-14-2025

> *Aprobar el reconocimiento como institución de enseñanza superior parauniversitaria del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), que tendrá su sede en la provincia de San José, cantón San José, distrito Merced, Edificio Torre Mercedes piso N°2, comparten instalaciones físicas de la Universidad FUNDEPOS Alma Máter, Sede Central y su director será el señor Ennio Rodríguez Céspedes, con cédula de identidad número 1-0413-0983. Lo anterior por cuanto la solicitud de reconocimiento cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 12 y concordantes del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Mucho gusto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y aquí hago un agradecimiento porque en este mes he podido ver, tanto de parte de don Manuel como de don Gabriel, el enorme trabajo que hace cada una de las comisiones para poder revisar y analizar y dar criterio sobre toda la información que llega al Consejo Superior de Educación y así que, es el trabajo impresionante. De verdad que mis respetos con el trabajo que hace tanto don Manuel y don Gabriel y el equipo detrás de ellos en la Comisión de Leyes y Reglamentos y en la Comisión de Planes y Programas. Te doy la palabra ahora, para ver el tres punto dos de la Comisión de Planes y Programas a don Manuel.

III.II Comisión de Planes y Programas.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, señor. Como lo mencionó don Gabriel, tenemos un informe, perdón, un dictamen que le da vida a la nueva Parauniversitaria que hoy se está

Auditoría Interna M.E.P.

aprobando, don Gabriel me corrija si es la veintisiete o la veintiocho Parauniversitarias que tenemos en el país. Por reglamento, siempre que se aprueba, señor ministro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Veintisiete.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Una nueva. Veintisiete, bien. Siempre que se aprueba una nueva Parauniversitaria tiene que ir acompañada por una carrera, en este es un caso muy particular, ahora que doña Jacqueline nos va a hacer el favor como siempre de leer el dictamen, que esta carrera que propuso IDEPI, es una carrera que está desde el dos mil veinte, están los de aquí en sede del Consejo Superior de Educación, por diferentes circunstancias que quedarán plasmadas en el dictamen que vamos a conocer de inmediato. Por favor, doña Jacqueline, si lo permite el ministro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, señor ministro. Procedemos a leer el dictamen de la Comisión de Planes y Programas de "fecha seis de marzo del dos mil veinticinco. Asunto: Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas modalidad virtual del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI). Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que mediante el oficio IDEPI-Dirección-cero seis-dos mil veintidós, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna cero nueve diecisiete dos mil veintidós, noviembre uno de fecha primero de noviembre del dos mil veintidós, donde el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) solicita al Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera Diplomado en Dirección de Empresas, modalidad virtual, para lo cual se adjuntó el documento digital titulado Diplomado Dirección de Empresas, modalidad virtual y para parafernalia docente. Dos. De conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-cero ochenta y seis, dos mil veintidós de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, se evidencia que, la solicitud no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete, guion MEP. Tres. Mediante el oficio CSE-SG-cero nueve, diecinueve-dos mil veintidós de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, enviado por la señora Estíbaliz Pérez Pérez, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Dirección de Empresas, modalidad virtual no cumple con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. Cuatro. Mediante nota de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna, once, cero ocho, diciembre del dos mil veintidós, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por parte del señor Rodolfo Navas Alvarado, representante del IDEPI, para la modificación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero, ochenta y seis-dos mil veintidós. Cinco. Mediante informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero cuatro-dos mil veintitrés de fecha nueve de enero del dos mil veintitrés se evidencia que la solicitud no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y

dos mil trescientos setenta y siete, guion MEP. Seis. Mediante el oficio CSE-SG-cero, cero siete-dos mil veintidós de fecha once de enero dos mil veintitrés, enviado por la señora Estibaliz Pérez Pérez, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se comunica el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante del IDEPI, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado Dirección de Empresas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. Siete. Mediante notas de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés recibida mediante correo electrónico, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por parte del señor Rodolfo Navas Alvarado, representante del IDEPI para la modificación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cero, cuatro, dos mil veintitrés. Ocho. Mediante informe técnico CSE-SG-cero, veintinueve-dos mil veintitrés de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos indicados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete, guion MEP. Nueve. Mediante informe, mediante oficio CSE-SG-ciento noventa y uno-dos mil veintitrés de fecha trece marzo del dos mil veintitrés enviado por la señora Estíbaliz Pérez, Secretaria General de Consejo Superior de Educación, se comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante de legal del Instituto IDEPI, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado de Dirección de Empresas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. Diez. En la sesión trece dos mil veintitrés del diez de julio del dos mil veintitrés, la Comisión de Planes y Programas acuerda solicitar criterio externo sobre las propuestas del Diplomado en Dirección de Empresas del Instituto IDEPI en las siguientes instituciones: Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Técnica Nacional y al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Once. Con base en el acuerdo de la Comisión el señor Randall Cordero Marenco, Secretario General de Consejo Superior de Educación, solicitó los criterios externos respectivos a las instituciones indicadas, mediante los oficios CSE-SG-cero, sesenta y nueve-cero, dos, dos-dos mil veintitrés, CSE-SG-cero, sesenta y nueve-cero, tres- dos mil veintitrés, CSE-SG-cero, sesenta y nueve-cero, cuatro-dos mil veintitrés, CSE-SG-cero, sesenta y nueve-cero, cinco-dos mil veintitrés y el oficio CSE-SG-cero, sesenta y nueve-cero seis-dos mil veintitrés, todos con fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés. Doce. Mediante el correo electrónico se reciben las confirmaciones de los oficios remitidos por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje, la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Técnica Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Trece. Mediante correo electrónico de fecha catorce de octubre del dos mil veintitrés la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica, indicó que la revisión de la propuesta se encontraba en revisión y se esperaba remitirla en el mes de octubre, sin embargo, no fue recibida como fue comunicado. Por otra parte, la Universidad Estatal a Distancia indicó que el correo electrónico de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés que la solicitud recibida, que la solicitud fue recibida durante el cambio de dirección de la escuela, no siendo asignada a ninguno de los académicos. Con base en la comunicación recibida de la Universidad Técnica Nacional el día treinta de agosto del dos mil veintitrés, se indicó que el director de carrera de Aduanas asumiría por recargo la carga de gestión y administración de empresas y, por ende, asumiría la revisión de la propuesta del diplomado en Dirección de Empresas, no obstante, tampoco se contó con su valoración. Catorce. Se recibió la evaluación de la carrera propuesta

por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto de Tecnológico de Costa Rica. Quince. Mediante el informe técnico número CSE-SF-IT-ciento ochenta y tres-dos mil veintitrés de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, elaborado por la señora Dyalah Calderón de la O, se sistematizó la evaluación como insumo para la elaboración del dictamen de la Comisión de Planes y Programas. Dieciséis. En la sesión treinta y dos-dos mil veintitrés del treinta de noviembre del dos mil veintitrés, la Comisión de Planes y Programas acuerda remitir las observaciones de la propuesta Diplomado Dirección de Empresas, modalidad virtual del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), para el trámite correspondiente de las anotaciones indicadas por las evaluaciones externas. Diecisiete. Mediante el oficio CSE-SG-mil doscientos treinta y cuatro-dos mil veintitrés de fecha cuatro de diciembre del dos mil veintitrés enviado por el señor Randall Cordero Marenco, secretario general, se le comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante del IDEPI, se le remite las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas consultados a la propuesta de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas. Dieciocho. Mediante correo electrónico de fecha veinte de enero del dos mil veinticuatro la asesora Dyalah Calderon de la O, consulto a la institución por la inclusión de las modificaciones de las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas externos consultados, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la institución. Diecinueve. Mediante el correo electrónico de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro la asesora Dyalah Calderón de la O consultó nuevamente a la institución por la remisión de las modificaciones a las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas externos consultados sobre la carrera propuesta de Diplomado en Dirección de Empresas, modalidad virtual, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la institución. Veinte. Mediante el oficio IDEPI-Dirección-cero, dos-dos mil veinticuatro de fecha tres de marzo dos mil veinticuatro, recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna cero cuatro trece dos mil veinticuatro abril tres, se presenta la documentación al Consejo Superior de Educación por el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante del IDEPI para la modificación de las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas consultados. Veintiuno. Mediante el oficio CSE-SG-cero, trescientos setenta y siete-dos mil veinticuatro de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, se le comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto IDEPI que, la información solicitada debe presentarse de forma completa, lo remitió, no permite evidenciar los cambios realizados en los acápites correspondientes. Veintidós. Mediante el oficio IDEPI-dirección-cero, cuatro-dos mil veinticuatro de fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna diez doce dos mil veinticuatro, agosto ocho, se presenta la documentación solicitada en el Consejo Superior de Educación por el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante del Instituto IDEPI con la inclusión de las modificaciones a las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas consultados. Veintitrés. Mediante el oficio CSE-SG-mil diecinueve-dos mil veinticuatro, de fecha veintinueve de agosto dos mil veinticuatro, enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general, se le remite el informe técnico número CSE-SG-IT-cero, noventa y nueve-dos mil veinticuatro, elaborado por la asesora de Dyalah Calderón de la O, donde se reitera al señor Rodolfo Navas Alvarado representante legal que la información solicitada debe presentarse de forma completa y ordenada, eso por cuanto lo presentado carece de los requerimientos necesarios para valorar la inclusión de los

Auditoría Interna M.E.P.

Auditoría Interna M.E.P.

cambios y recomendaciones. Veinticuatro. Mediante solicitud de los personeros de la institución, el día treinta de agosto del dos mil veinticuatro se atiende la Secretaría General del Consejo Superior de Educación a las personas que se encuentran realizando los cambios a la propuesta de la carrera de Diplomado Dirección de Empresas, modalidad virtual, con la finalidad de explicar y profundizar sobre la información que deben remitir en atención a las observaciones y recomendaciones portadas por los especialistas consultados. Veinticinco. Mediante el oficio IDEPI-dirección-cero, cero, siete-dos mil veinticuatro, de fecha dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro, recibida por la secretaría general del Consejo Superior de Educación, referencia interna once setenta y tres dos mil veinticuatro-mil ciento setenta y tres dos mil veinticuatro setiembre dieciséis, se presenta la documentación solicitada al Consejo Superior de Educación por el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del del Instituto IDEPI con la inclusión de las modificaciones a las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas externos consultados. Veintiséis. La carrera propuesta de Diplomado en Dirección de Empresas, modalidad virtual ha incorporado todas las modificaciones a las observaciones y recomendaciones emitidas por los especialistas externos consultados, lo que hace apta para ser remitida a la Comisión de Planes y Programas. Cabe señalar que, debido al cambio realizado por la institución en la persona propuesta como director, fue necesario que se cumplieran los requisitos que establece el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP, artículo treinta y uno, inciso *b)*. Dentro del análisis tenemos que, mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero, ochenta y tres-dos mil veinticinco, la asesora técnica verificó las modificaciones a las observaciones y recomendaciones realizadas por los entes externos consultados sobre la propuesta de la carrera de Diplomado en Dirección de Empresas, modalidad virtual, la misma reúne los requerimientos establecidos en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario, aprobar la carrera nueva de Diplomado Dirección de Empresas, modalidad virtual del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación". Por aquí pueden ver la tabla número uno y la malla curricular propuesta por el Instituto IDEPI, en dónde la evaluación final de graduación será o se trabajará con la modalidad de proyecto de graduación o prueba comprensiva. Les la propuesta de acuerdo, que sería la siguiente: "Aprobar la carrera nueva de Diplomado Dirección de Empresas, modalidad virtual del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) con la malla curricular y la evaluación final de graduación consignada anteriormente y que consta literalmente todo el dictamen. Gracias, señor ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación de la carrera Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual) del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI).

I. CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio IDEPI-Dirección-006-2022, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0917 2022 NOV 01, de fechade 01 de noviembre de 2022, donde el señor Rodolfo Navas Alvarado representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), solicita al Consejo Superior de

Auditoría Interna M.E.P.

Educación la apertura de la carrera Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual), para lo cual se adjuntó: Documento digital titulado: "Diplomado en Dirección de Empresas" (modalidad virtual) y Parafernalia docente.

2. De conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-0086-2022 de fecha15 de noviembre del 2022, se evidencia que, la solicitud no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.
3. Mediante oficio CSE-SG-0919-2022, de fecha 08 de diciembre del 2022 enviado por la señora Estíbaliz Pérez Pérez, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se comunica al señor, Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual), no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP.
4. Mediante nota de fecha 14 de diciembre del 2022, recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1108 2022 DIC 22, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por parte del señor, Rodolfo Navas Alvarado representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), para la modificación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-0086-2022.
5. Mediante informe técnico CSE-SG-IT-004-2023 de fecha 09 de enero del 2023, se evidencia que la solicitud no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.
6. Mediante oficio CSE-SG-0007-2022, de fecha11 de enero del 2023, enviado por la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria general del Consejo Superior de Educación se comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) que, los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual), no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP.
7. Mediante nota de fecha 23 de febrero del 2023 recibida mediante correo electrónico, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por parte del señor, Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), para la modificación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-004-2023.
8. Mediante informe técnico CSE-SG-IT-029-2023 de fecha 24 de febrero 2023, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos indicados en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.
9. Mediante oficio CSE-SG-0191-2023, de fecha13 de marzo del 2023 enviado por la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria general del Consejo Superior de Educación, se comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) que, los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual) cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP.
10. En la sesión 13-2023 del 10 de julio del 2023, la Comisión de Planes y Programas acuerda solicitar criterio externo sobre la propuesta de Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual) del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), a las siguientes instituciones: Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica,

Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Técnica Nacional y al Instituto Nacional de Aprendizaje.

11. Con base en el acuerdo de la Comisión el señor Randall Cordero Marenco, secretario general del Consejo Superior de Educación, solicitó los criterios externos respectivos a las instituciones indicadas mediante los oficios CSE-SG-0692-2023, CSE-SG-0693-2023, CSE-SG-0694-2023, CSE-SG-0695-2023 y CSE-SG-0696-2023, todos de fecha 09 de agosto del 2023.
12. Mediante correo electrónico se recibieron las confirmaciones de los oficios remitidos, por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje, la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Técnica Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
13. Mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre del 2023, la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica indicó que, la revisión de la propuesta se encontraba en revisión y se esperaba remitirla en el mes de octubre, sin embargo, no fue recibida como fue comunicado. Por otra parte, la Universidad Estatal a Distancia indicó mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto del 2023 que, la solicitud fue recibida durante el cambio de dirección de la escuela, no siendo asignada a ninguno de los académicos. Con base en la comunicación recibida de la Universidad Técnica Nacional el día 30 de agosto del 2023 se indicó que, el director de la Carrera de Aduanas asumiría por recargo la carrera de Gestión y Administración Empresarial y por ende asumirían la revisión de la propuesta del Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual), no obstante, tampoco se contó con su valoración.
14. Se recibió la evaluación de la carrera propuesta por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
15. Mediante el informe técnico número CSE-SG-IT-183-2023 de fecha 23 de noviembre del 2023 elaborado por la asesora Dyalah Calderón De La O, se sistematizó la evaluación como insumo para la elaboración del dictamen de la Comisión de Planes y Programas.
16. En la sesión 30-2023 del 30 de noviembre del 2023, la Comisión de Planes y Programas acuerda remitir las observaciones de la propuesta de Diplomado Dirección de Empresas (modalidad virtual) del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), para el trámite correspondiente de las anotaciones indicadas por las evaluaciones externas.
17. Mediante oficio CSE-SG-1234-2023, de fecha 04 de diciembre del 2023, enviado por el Señor Randall Cordero Marenco, secretario general del Consejo Superior de Educación se le comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) que, se le remite las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas consultados a la propuesta de la Carrera Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual).
18. Mediante correo electrónico de fecha 24 de enero del 2024 la asesora Dyalah Calderón De La O consultó a la institución por la inclusión de las modificaciones de las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas externos consultados, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la institución.
19. Mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo del 2024 la asesora Dyalah Calderón De La O consultó nuevamente a la institución por la remisión de las modificaciones a las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas externos consultados sobre la carrera propuesta de Diplomado Dirección de Empresas (modalidad virtual), sin

embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la institución.

20. Mediante oficio IDEPI-Dirección-002-2024 de fecha 03 de abril del 2024, recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0413 2024 ABR 03, se presenta la documentación al Consejo Superior de Educación por el señor Rodolfo Navas Alvarado representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación S.A., para la modificación de las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas consultados.
21. Mediante oficio CSE-SG-0377-2024 de fecha12 de abril del 2024, enviado por el Señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación se le comunica al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) que, la información solicitada debe presentarse de forma completa, lo remitido no permite evidenciar los cambios realizados en los acápites correspondientes.
22. Mediante oficio IDEPI-Dirección-004-2024 de fecha 08 de agosto del 2024, recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1012 2024 AGO 08, se presenta la documentación solicitada al Consejo Superior de Educación por el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), con la inclusión de las modificaciones a las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas consultados.
23. Mediante oficio CSE-SG-1019-2024 de fecha 29 de agosto del 2024, enviado por el Señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación se le remite el informe técnico número CSE-IT-099-2024 elaborado por la asesora Dyalah Calderón DeLaO, donde se le reitera al señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI) que, la información solicitada debe presentarse de forma completa y ordenada, esto por cuanto lo presentado carece de los requerimientos necesarios para valorar la inclusión de los cambios y recomendaciones.
24. Mediante solicitud de los personeros de la institución, el 30 de agosto del 2024 se atiende en la Secretaría General del Consejo Superior a las personas que se encuentran realizando los cambios a la propuesta de la Carrera Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual), con la finalidad de explicar y profundizar sobre la información que deben remitir en atención a las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas consultados.
25. Mediante oficio IDEPI-Dirección-007-2024 de fecha 16 de setiembre del 2024, recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1173 2024 SEP 16, se presenta la documentación solicitada al Consejo Superior de Educación por el señor Rodolfo Navas Alvarado, representante legal del Instituto Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), con la inclusión de las modificaciones a las observaciones y recomendaciones aportadas por los especialistas externos consultados.
26. La carrera propuesta de Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual), ha

incorporado todas las modificaciones a las observaciones y recomendaciones emitidas por los especialistas externos consultados, lo que hace apta para ser remitida a la Comisión de Planes y Programas. Cabe señalar que, debido al cambio realizado por la institución en la persona propuesta como director, fue necesario que se cumplieran los requisitos que establece el Decreto 42377-MEP, Artículo 31 inciso *b*).

II. ANÁLISIS

Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-038-2025, la asesora técnica verifico las modificaciones a las observaciones y recomendaciones realizadas por los entes externos consultados sobre la propuesta de la carrera de Diplomado Dirección de Empresas (modalidad virtual), la misma reúne los requerimientos establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la carrera nueva de Diplomado Dirección de Empresas (modalidad virtual) del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación:

TABLA 1
Malla Curricular
Diplomado en Dirección de Empresas (modalidad virtual)
Instituto de Desarrollo Profesional (IDEPI)

Código	Cursos	Créditos	Total de horas	Horas teoría	Horas práctica	Horas estudiante	Requisito	Modalidad
I Cuatrimestre								
DDE-01	Módulo de habilidades de liderazgo: destrezas de la comunicación	3	9	4	0	5	N/A	
DDE-02	Administración General	3	9	4	0	5	N/A	
DDE-03	Capacidades investigativas y de indagación	4	12	4	0	8	N/A	
DDE-04	Matemática para Dirección de Empresas	4	12	4	0	8	N/A	
Total		14	42	16	0	26		
II Cuatrimestre								
DDE-05	Inglés I	3	9	4	0	5	N/A	
DDE-06	Contabilidad general	3	9	4	0	5	N/A	
DDE-07	Administración del talento humano	3	9	4	0	5	DDE-02	
DDE-08	Estadística y análisis de datos I	4	12	4	0	8	DDE-04	
III Cuatrimestre								
DDE-09	Inglés II	3	9	4	0	5	DDE-05	
DDE-10	Microeconomía	4	12	4	0	8	DDE-04	
DDE-11	Legislación laboral y resolución de conflictos	4	12	4	0	8	NA	
DDE-12	Estadística y análisis de datos II	4	12	4	0	8	DDE-08	
Total		15	45	16	0	29		

Código	Cursos	Créditos	Total de horas	Horas teoría	Horas prácticas	Horas estudiante	Requisito	Modalidad
IV Cuatrimestre								
DDE-13	Matemática Financiera	4	12	4	0	8	DDE-04	
DDE-14	Contabilidad gerencial	4	12	4	0	8	DDE-06	
DDE-15	Macroeconomía	4	12	4	0	8	DDE-10	
DDE-16	Mercadeo	4	12	4	0	8	NA	
Total		16	48	16	0	32		
V Cuatrimestre								
DDE-17	Analítica de negocios	4	12	4	0	8	DDE-08	
DDE-18	Finanzas	4	12	4	0	8	DDE-13	
DDE-19	Taller de innovación y emprendimiento	4	12	4	0	8	N/A	
DDE-20	Inglés III	3	9	4	0	5	DDE-09	
Total		15	45	16	0	29		
VI Cuatrimestre								
DDE-21	Economías Emergentes	3	9	4	0	5	DDE-10	
DDE-22	Administración financiera	4	12	4	0	8	DDE-18	
DDE-23	Decisiones de inversión	4	12	4	0	8	DDE-13	
DDE-24	Mecanismos de control gerencial	4	12	4	0	8	DDE-13	
Total		15	45	16	0	29		
Total de créditos y horas		88	264	96	0	168		
Evaluación final de graduación: Se trabajará con la modalidad de proyecto de graduación o prueba comprensiva.								

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. ¿Hay alguna observación?, si no procedemos a votar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Johnny, sí, y don Gabriel. Sí señor, siete votos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-123-14-2025

Aprobar la carrera nueva de Diplomado Dirección de Empresas (modalidad virtual) del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación (IDEPI), con la malla curricular y la evaluación final de graduación consignada anteriormente.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, doña Jacqueline y don Manuel.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Faltan uno de ellos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Falta uno?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Falta un punto, perdón.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Eso es un error de nombre, algo material.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Continúo. Gracias, señor ministro. Este dictamen corresponde a "La solicitud de dejar sin efecto el acuerdo del Consejo número CSE-SG-IT-cero, cuarenta y cinco-dos mil veinticinco de la aprobación del Taller Exploratorio Ideando

Auditoría Interna M.E.P.

Negocios para el Futuro. Entre los considerandos tenemos como número uno. Que el informe técnico CSE-SG-IT-cero, cuarenta y cinco-dos mil veinticinco, presentado por la asesora Técnica Adriana Segura Ávila hace de conocimiento y a la fecha se encuentran aprobados dos acuerdos AC-CSE-SG-cincuenta y nueve-cero, siete-dos mil ve para el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro y el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once-dos mil veinticinco del Taller Exploratorio Negocios para el Futuro, los cuales son el mismo taller exploratorio, pero con distinto nombre. Dentro del análisis: Visto el Informe técnico y las razones por la… y por la razón por la cual se presentó en dos ocasiones el taller exploratorio para ser aprobado por el Consejo Superior de Educación, remitido por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, y siendo que a la fecha existen dos acuerdos en firme el AC-CSE-SG-cincuenta y nueve-cero, siete-dos mil veinticinco para el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro y el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once-dos mil veinticinco para Taller Exploratorio Negocios para el futuro, que son el mismo taller pero con distinto nombre. Esa comisión dictamina lo siguiente:", sería: "Dejar sin efecto el acuerdo AC-CSE-cincuenta y nueve-cero siete-dos mil veinticinco, en el cual se indica aprobar el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional y mantener en firme el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once-dos mil veinticinco con el nombre correcto para el Taller Exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional". Y les leo la propuesta de acuerdo, que sería la siguiente, sería: "Aprobar el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional", no, perdón, es que no nos pusieron la propuesta de acuerdo. Sería: "Dejar sin efecto", correcto, gracias doña Silvia. Vuelvo a leer, señor ministro: "Dejar sin efecto el acuerdo AC-CSE-SG-cincuenta y nueve-cero, siete-dos mil veinticinco, el cual indica aprobar el taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional y mantener en firme el acuerdo AC-CSE-SG-noventa y dos-once-dos mil veinticinco con el nombre correcto para el Taller Exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional". Sería y que consta literalmente todo el dictamen. Gracias, señor ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de dejar sin efecto el acuerdo CSE-SG-IT-045-2025 de aprobación del Taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro.

I. CONSIDERANDO

El informe técnico CSE-SG-IT-045-2025 presentado por la asesora técnica Adriana Segura Ávila, hace de conocimiento que a la fecha se encuentran aprobados dos acuerdos, el AC-CSE-SG-59-07-2025 para el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro y AC-CSE-SG-92-11-2025 del Taller Exploratorio Negocios para el Futuro, los cuales son el mismo Taller Exploratorio, pero con distinto nombre.

II. ANÁLISIS

Visto el informe técnico y las razones por la cual se presentó en dos ocasiones el Taller Exploratorio para ser aprobado por el Consejo Superior de Educación remitido por Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y siendo que la fecha existe dos acuerdos en firme, el AC-CSE-SG-59-07-2025 para el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el Futuro y AC-CSE-SG-92-11-2025 para el Taller Exploratorio Negocios para el Futuro, que son el mismo Taller Exploratorio pero con distinto nombre.

III. ***SE DICTAMINA***

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario dejar sin efecto el acuerdo AC-CSE-SG-59-07-2025 el cual indica "Aprobar el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el futuro de la Educación Técnica Profesional" y mantener en firme el acuerdo AC-CSE-SG-92-11-2025 con el nombre correcto para el Taller Exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Procedemos a votar, si no hay alguna observación o duda.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Queda aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-124-14-2025

Dejar sin efecto el acuerdo AC-CSE-SG-59-07-2025 el cual indica "Aprobar el Taller Exploratorio Ideando Negocios para el futuro de la Educación Técnica Profesional" y mantener en firme el acuerdo AC-CSE-SG-92-11-2025 con el nombre correcto para el Taller Exploratorio Negocios para el Futuro de la Educación Técnica Profesional.

***

ARTÍCULO IV

En seguimiento a los acuerdos del Consejo Superior de Educación, se solicita adición al Acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024, de la sesión 72-2024

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasaríamos ahora sí, al punto número cuatro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perdón.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, cuatro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, cuatro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y le doy la palabra a don Rodolfo para que nos explique sobre este tema.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, señor ministro. Buenas noches a todos y todas. Vamos a proyectarlo, doña Silvia. Es una solicitud de adición al acuerdo AC-CSE-SG-quinientos seis, setenta y dos del dos mil veinticuatro. Tres talleres exploratorios del tomo cinco de la Educación Técnica Profesional. Considerando. En la sesión ordinaria número setenta y dos del dos mil veinticuatro celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras presentó ante el plenario de este órgano colegiado seis talleres exploratorios, tomo cinco de la Educación Técnica Profesional para Tercer Ciclo de la Educación General Básica, para sétimo: Robótica y electrificación presidencial básica, Producción Pecuaria Sostenible y Agricultura Sostenible. Para octavo: Explorando con Automatización Industrial. Para noveno: Construye y Programa tus Propios Dispositivos Electrónicos (Lot) y Emprendimientos Juveniles en Acción. Dos. Durante la sesión ordinaria

número setenta y dos, dos mil veinticuatro se tomó el acuerdo AC-CSE-SG-quinientos seis-setenta y dos-dos mil veinticuatro dónde se omitió en los seis talleres exploratorios presentes, tres talleres exploratorios: Para sétimo: Talleres Exploratorios Producción Pecuaria Sostenible y Talleres Exploratorio Agricultura Sostenible y para noveno: Talleres Exploratorios Emprendimientos Juveniles en acción. Mediante el oficio CSE-SG-mil seiscientos veintitrés-dos mil veinticuatro de fecha veinte de diciembre del dos mil veinticuatro el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General, traslada a la Comisión de Planes y Programas el acuerdo AC-CSE-quinientos seis, guion, setenta y dos, dos mil veinticuatro: Dar por conocido y trasladarlos a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen la propuesta curricular de los programas de estudio de los talleres exploratorios tomo cinco correspondientes al Tercer Ciclo de la Educación General Básica de la Educación Técnica Profesional, para sétimo: Domótica y electrificación residencial básica. Para octavo: Explorando los, explorando con automatización industrial. Para noveno: Construye y programa tus propios dispositivos electrónicos lot. Segundo. Análisis, en el proceso de trazabilidad de la revisión del tomo cinco se observa que en el oficio CSE-SG-mil seiscientos veintitrés-dos mil veinticuatro, se omitió mencionar en el acuerdo AC-CSE-SG-quinientos seis-setenta y dos-dos mil yo en dos mil ve los talleres de exploratorios correspondientes a: Para sétimo: Talleres Exploratorios Producción Pecuaria Sostenible y Talleres Exploratorios Agricultura Sostenible. Para noveno: Taller exploratorio Emprendimiento Juveniles en Acción, remitimos por la Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Por tanto, se solicita el plenario adicionar al acuerdo AC-CSE-SG-quinientos seis-setenta y dos-dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación de la sesión setenta y dos del dos mil veinticuatro, referente a los talleres exploratorios del tomo cinco aprobados en la propuesta curricular de Tercer Ciclo de la Educación General Básica de la Educación Técnica Profesional. Lo siguiente: Para sétimo: Taller Exploratorio Producción Pecuaria Sostenible y Talleres Exploratorios Agricultura Sostenible. Para noveno: Talleres Exploratorios Emprendimiento Juveniles en Acción, trasladar los talleres exploratorios mencionados a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen. Propuesta de acuerdo: Adicionar al acuerdo AC-CSE-SG-quinientos seis-setenta y dos-dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación de la sesión setenta y dos del dos mil veinticuatro, referente a los talleres exploratorios del tomo cinco en la propuesta curricular para Tercer Ciclo de la Educación General Básica de la Educación Técnica Profesional, lo siguiente: Para sétimo: Talleres Exploratorios Producción Pecuaria Sostenible y Talleres Exploratorios Agricultura Sostenible. Para noveno: Talleres Exploratorios Emprendimientos Juveniles en Acción y trasladarlos, trasladar los talleres exploratorios mencionados a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen". Sería de todo, señor ministro, hay que votarlo.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de adicionar al acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024 tres talleres exploratorios del tomo V de la Educación Técnica Profesional.

CONSIDERANDO

1. En la Sesión Ordinaria número 72-2024, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 19 de diciembre del 2024, la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras presentó ante el plenario de este órgano colegiado, 6

talleres exploratorios tomo V de la Educación Técnica Profesional para Tercer Ciclo de la Educación General Básica: "Para sétimo: Domótica y electrificación residencial básica, Producción pecuaria sostenible y Agricultura sostenible. Para octavo: Explorando con automatización industrial. Para noveno: Construye y programa tus propios dispositivos electrónicos IoT y Emprendimientos juveniles en acción.

2. Durante la Sesión Ordinaria número 72-2024, se tomó el acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024, donde se omiten de los 6 talleres exploratorios presentados, 3 talleres exploratorios: Para sétimo: Taller exploratorio Producción pecuaria sostenible y Taller exploratorio Agricultura sostenible. Para noveno: Taller exploratorio Emprendimientos juveniles en acción.
3. Mediante oficio CSE-SG-1623-2024, de fecha 20 de diciembre del 2024, el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general traslada a la Comisión de Planes y Programas el acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024: "*Dar por conocidos y trasladarlos a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen, la propuesta curricular de los Programas de Estudio de los talleres exploratorios tomo V, correspondientes al Tercer Ciclo de la Educación General Básica de la Educación Técnica Profesional:* Para sétimo: Domótica y electrificación residencial básica. Para octavo: Explorando con automatización industrial. Para noveno: Construye y programa tus propios dispositivos electrónicos IoT".

II. ANÁLISIS

En el proceso de trazabilidad de la revisión del tomo V, se observa que, en el oficio CSE-SG-1623-2024, se omitió mencionar en el acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024, los talleres exploratorios correspondientes a: Para sétimo: Taller exploratorio Producción pecuaria sostenible y Taller exploratorio Agricultura sostenible. Para noveno: Taller exploratorio Emprendimientos juveniles en acción, remitidos por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

III. POR TANTO

Se solicita al plenario adicionar al acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024 del Consejo Superior de Educación de la sesión 72-2024, referente a los Talleres Exploratorios del tomo V, aprobados en la propuesta curricular para Tercer Ciclo de la Educación General Básica de la Educación Técnica Profesional, lo siguiente:

1. Para sétimo: Taller exploratorio Producción pecuaria sostenible y Taller exploratorio Agricultura sostenible.
2. Para noveno: Taller exploratorio Emprendimientos juveniles en acción.

Trasladar los Talleres Exploratorios mencionados a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tengo que votarlo. Sometemos, ¿hay alguna observación con respecto a este punto del fondo, de forma, de redacción? Sí está todo bien, procedemos a votarlo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Uno, dos, tres, cuatro, cinco. Don Guillermo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Será que no votó?

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Guillermo, ¿será que alzó la mano?, disculpe ¿Está escuchando, don Guillermo? Falta usted, de votar, don Guillermo.

Señor José Guillermo Malavassi Vargas: Tengo de votar a favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias.

Señor José Guillermo Malavassi Vargas: Porque no entiendo el final de esa disposición.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Vamos a ver cómo se le explica el final de esa disposición.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Para indicarles.

Señor José Guillermo Malavassi Vargas: Esta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Adicionar al acuerdo AC-CSE-SG-quinientos seis-setenta y dos-dos mil veinticuatro ¿Qué fue lo que sucedió? Que, a la hora de construir el acuerdo por el Consejo, en la sesión número setenta y dos del diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, no se indicó a ese acuerdo los seis nombres de esos talleres que se expusieron, a ese acuerdo se le debe adicionar estos tres talleres. Es un tema muy administrativo para que la Comisión de Planes y Programas pueda incluirlo a la hora de hacer el análisis. Es meramente administrativo, pero si tiene que quedar constando para que la Comisión pueda incluirlo en su dictamen. No sé sí...

Señor José Guillermo Malavassi Vargas: Muy bien, sí, con la explicación así, voy a votar a favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Creo que doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Perdón, señor ministro y compañero. Es que dice "uno", "dos", ¿y el tercero queda ahí sin numeración?, para que quede el acuerdo como corresponda con...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Es que se indica: "Para sétimo: Taller Exploratorio, Producción Pecuaria Sostenible y Talleres Exploratorios Agricultura Sostenible", ahí van dos talleres y para noveno: Talleres Exploratorios Emprendimientos Juveniles en Acción.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Perfecto. Está bien, gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sometemos a votar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sometemos a votación.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia ciérrame la presentación, por favor, doña Silvia. Siete, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Siete votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-125-14-2025

Adicionar al acuerdo AC-CSE-SG-506-72-2024 del Consejo Superior de Educación de la sesión 72-2024, referente a los Talleres Exploratorios del tomo V, aprobados en la propuesta curricular para Tercer Ciclo de la Educación General Básica de la Educación Técnica Profesional, lo siguiente:

1. *Para sétimo: Taller exploratorio Producción pecuaria sostenible y Taller exploratorio Agricultura sostenible.*
2. *Para noveno: Taller exploratorio Emprendimientos juveniles en acción.*

Trasladar los Talleres Exploratorios mencionados a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen.

ARTÍCULO V
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al punto cinco, ¿hay correspondencia, don Rodolfo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Y asuntos varios?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ya con esto terminaríamos la agenda el día de hoy. Daríamos por terminada la sesión ordinaria número catorce veinte veinticinco. Agradeciéndoles Muchísimo la participación. Espero que tengan muy buenas noches y nos vemos el próximo lunes.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, Dios lo permite.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, Dios lo permite, sí.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con seis minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL